

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA

- 12250** *Resolución de 29 de agosto de 2018, del Consorcio de la Ciudad de Cuenca, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2017 y el informe de auditoría.*

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 28 de Mayo de 2012, de la Intervención General de la Administración del Estado, en su punto 2º, por el que se determina el contenido mínimo de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» por las Entidades a las que les sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, con lo dispuesto en la Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, que establece en la regla 38, la obligación de publicar en el «BOE», la información relativa a las Cuentas Anuales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 136.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y con la disposición adicional 1ª de la Resolución de 3 de junio de 2013 de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se modifica la anterior Resolución de 28 de mayo de 2012, a efectos de incluir la publicación del Informe Definitivo de Auditoría de las Cuentas Anuales, realizado en virtud del artículo 168 de la LGP.

Cuenca, 29 de agosto de 2018 – El Presidente del Consorcio de la Ciudad de Cuenca, Ángel Mariscal Estrada.

Memoria del ejercicio 2017

CONSORCIO DE LA CIUDAD DE CUENCA

1. Organización

1.1 – DATOS GENERALES

Nombre Entidad:	Consortio de la Ciudad de Cuenca
Código MAP:	160780
C.I.F.:	Q-1600425-A
Población a 1 de Enero:	
Ejercicio:	2017
Fecha de Aprobación definitiva del Presupuesto:	22/12/2016
Fecha de Aprobación de la Cuenta General:	30/07/2017

1.2. – PLANTILLA. MEDIA DE EMPLEADOS

Fijos Laboral:	6
Fijos Funcionarios:	0
Temporal laboral:	0
Temporal interinos.	0
Eventuales:	0

1.3. – ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

1.3.A) ESTRUCTURA ORGANIZATIVA A NIVEL POLÍTICO

Consta de:

- Consejo de Administración.
- Comisión Ejecutiva.

1.3.B) ESTRUCTURA ORGANIZATIVA A NIVEL ADMINISTRATIVO

<u>Cargo</u>	<u>Nombre</u>	<u>Toma de Posesión</u>	<u>Cese</u>
Gerente - Entrante	Daniel León Irujo	24/09/2012 (Nombramiento - 20/07/2012)	
Secretario	Luis Mariano Moreno Rivilla	26/09/2005	
Asesor Jurídico	Julián Rollón Muñoz	13/12/2005	
Interventor	Manuel Botija Marín	19/01/2006	6/09/2017
	Manuel Toledano Torres	21/09/2017	

1.4. – ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD (Según los Estatutos)

TÍTULO II

Organización y funcionamiento

Artículo 6. Órganos de gobierno y administración.

Son órganos de gobierno y administración del Consorcio de la Ciudad de Cuenca los siguientes:

- a) Consejo de Administración.*
- b) Presidente.*
- c) Comisión Ejecutiva.*
- d) Gerente.*

Artículo 7. Consejo de Administración, Composición y Competencia.

1. Integran el Consejo de Administración:

- a) El presidente, que lo será el del Consorcio.
- b) Dos vicepresidentes, uno en representación del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y por designación del ministro, con rango de secretario de Estado o subsecretario de dicho ministerio; y el segundo en representación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y por designación de su presidente, de entre los miembros de su Gobierno.
- c) Ocho vocales, que serán respectivamente, el subsecretario de Educación, Cultura y Deporte, en representación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y por designación del ministro; el subsecretario o un secretario general, en representación del Ministerio de Fomento, y por designación de la ministra; dos consejeros, en representación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha; dos concejales del Ayuntamiento de Cuenca designados por el pleno, en representación de esta corporación; y dos representantes de la Diputación Provincial designados por el pleno, en representación de esta corporación.
- d) Un secretario del Consorcio, nombrado por el Consejo de Administración, que no tendrá derecho a voto.

Con la excepción del secretario, la condición de miembro del Consejo de Administración está ligada a la titularidad y el desempeño del cargo que la determina. El presidente de la comunidad autónoma y los citados ministros del Gobierno de la Nación, podrán asistir a las sesiones del Consejo de Administración, ostentando en tal caso la representación institucional correspondiente.

A petición del presidente, de cualquiera de los vicepresidentes o de los vocales del Consejo de Administración, para asesorar al Consejo de Administración en asuntos de especial relevancia, en los términos previstos en la Ley 52/1997, de 27 de noviembre, de Asistencia Jurídica al Estado e Instituciones Públicas, podrá asistir a las reuniones del consejo un vocal asesor jurídico, designado por el Consejo de Administración de entre el colectivo de Abogados del Estado, con voz, pero sin voto. Tendrán derecho de asistencia, con voz y sin voto, el interventor y el gerente del Consorcio.

2. Es competencia del Consejo de Administración:

- a) La aprobación del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento Interno del Consorcio y de la Comisión Ejecutiva.
- b) La aprobación de la programación plurianual de la actividad del Consorcio.
- c) La aprobación del presupuesto anual del Consorcio.
- d) La aprobación de las cuentas anuales y la liquidación del presupuesto anual.
- e) La aprobación de la relación de puestos de trabajo y de sus formas de provisión.
- f) La aprobación de las operaciones de endeudamiento.
- g) La aprobación de las actuaciones y proyectos consorciados, así como la de su correspondiente financiación.
- h) La formulación de iniciativas y propuestas al Real Patronato.
- i) La celebración de todo tipo de contratos administrativos o privados, cuando el importe del contrato sea superior al límite que establezca el propio Consejo de Administración. Asimismo, le corresponde autorizar y aprobar la celebración de convenios de colaboración con otras administraciones o con entidades públicas y privadas, así como encomiendas de gestión cuando el gasto que de aquellos o de éstos se derive, sea superior al importe que el propio Consejo de Administración determine. Los límites anteriormente referidos podrán establecerse mediante acuerdos de delegación expresa.
- j) La aceptación de las funciones encomendadas al Consorcio por parte de las administraciones consorciadas.
- k) El seguimiento, el control y la valoración de la actividad del Consorcio.
- l) El ejercicio de las acciones administrativas y judiciales que sean necesarias para la defensa del Consorcio.

- m) La aprobación y compromiso de gastos, así como el reconocimiento de obligaciones y la ordenación de pagos. Estas competencias podrán delegarse en los restantes órganos de gobierno en los términos que se establezcan, mediante acuerdos de delegación expresa o en las bases de ejecución del presupuesto.
- n) La propuesta de modificación de los estatutos a las administraciones consorciadas y, en su caso, su aprobación, que deberá realizarse por unanimidad de las administraciones consorciadas.
- o) La designación y cese del gerente del Consorcio, a propuesta del presidente.
- p) La designación y cese del interventor del Consorcio, a propuesta del Interventor General de la Administración del Estado.
- q) La designación y cese del vocal asesor previsto en el artículo 7.1, a propuesta del presidente, si no estuviera determinado en el convenio de asistencia jurídica suscrito con la abogacía del Estado a que se refiere el artículo 13.
- r) La adopción de acuerdos sobre la forma de gestionar los establecimientos y servicios que tenga encomendados.
- s) Todas las competencias no atribuidas específicamente a otros órganos.

2. Gestión indirecta de servicios públicos

No se gestionan de manera indirecta ningún servicio público, puesto que es un Consorcio, y su competencia esta al amparo de unos Estatutos que aglutinan a diversas Administraciones (Ministerio de Economía y Hacienda, Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, Excelentísima Diputación de Cuenca y el Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca).

Se relacionan los Convenios y Subvenciones del ejercicio 2017:

CONVENIOS

Convenio de asistencia jurídica con la Administración General del Estado (Servicio Jurídico de la Abogacía General del Estado) - 02/01/2017 - 10.905,73 €.

SUBVENCIONES

DENOMINACIÓN DE LA SUBVENCIÓN	PRESUPUESTO	FECHA DE APROBACIÓN
Subvención culturales de concurrencia competitiva 2017	40.000,00 €	08/02/2017
Subvención de concurrencia competitiva para la realización de congresos 2017	30.000,00 €	08/02/2017
Fundación de Cultura "Ciudad de Cuenca", para desarrollo y ejecución de las actividades programadas para 2017.	360.000,00 €	08/02/2017
Fundación Antonio Pérez, para la realización de actividades culturales incluidas en su programación de 2017	46.800,00 €	08/02/2017
Fundación de la Semana de Música Religiosa, para la celebración de la 56 Semana de Música Religiosa de Cuenca (año 2017), contribuyendo de esta manera a la potenciación de la actividad cultural de la ciudad.	100.000,00 €	08/02/2017
Junta de Cofradías de Semana Santa de Cuenca, para la realización de proyectos culturales en 2017	20.000,00 €	08/02/2017
Universidad Internacional Menéndez Pelayo, para realización de actividades académicas y otras actividades culturales en el centro docente de Cuenca en 2017	18.750,00 €	08/02/2017

DENOMINACIÓN DE LA SUBVENCIÓN	PRESUPUESTO	FECHA DE APROBACIÓN
Ayuntamiento de Cuenca para la realización de un proyecto inclusivo de inserción sociolaboral para personas con discapacidad intelectual	75.000,00 €	08/02/2017
Ayuntamiento de Cuenca para la creación de una zona infantil en la plaza de L'Aquila (2017).	8.724,10 €	08/02/2017
Ayuntamiento de Cuenca para realizar las obras de mejora de la accesibilidad a la sala 2 y pintura de dicha sala, en Teatro Auditorio de Cuenca (2017).	10.551,67 €	08/02/2017
Patronato de Promoción Económica del Ayuntamiento de Cuenca para la " Restauración del Centro Cultural y Torre de San Gil "	142.942,08 €	08/02/2017
Ayuntamiento de Cuenca para realizar la obra de Rehabilitación del Alfar de Pedro Mercedes (2017).	545.344,28 €	08/02/2017
Espacio Torner actividades culturales 2017	50.000,00 €	06/04/2017
JCCM para la restauración edificio Escuela de Arte " Cruz Novillo"	206.000,00 €	06/04/2017
Seminario Conciliar de San Julián para la restauración de un tramo de la muralla de las huertas del Seminario	44.068,00 €	06/04/2017
Fundación de Cultura "Ciudad de Cuenca" para la celebración del XX Aniversario de la Declaración de Cuenca como ciudad Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO (2017)	207.000,00 €	07/09/2017
Fundación de la Semana de Música Religiosa, para actividades de la Semana de Música Religiosa de Cuenca anteriores al año 2017	254.460,00 €	13/07/2017
Total	2.159.640,13 €	

3. Bases de presentación de las cuentas.

El Gerente del Consorcio de la Ciudad de Cuenca es el responsable de la formulación de las cuentas anuales, cuya información cumple las siguientes características:

A) Claridad. La información es clara, los destinatarios de la misma, partiendo de un conocimiento razonable de las actividades de la entidad y del entorno en el que opera, pueden comprender su significado.

B) Relevancia. La información es relevante, es de utilidad para la evaluación de sucesos (pasados, presentes o futuros), o para la confirmación o corrección de evaluaciones anteriores.

C) Fiabilidad. La información es fiable, está libre de errores materiales y sesgos y se puede considerar como imagen fiel de lo que pretende representar.

D) Comparabilidad. La información es comparable, se pueda establecer comparación con la de otras entidades, así como con la de la propia entidad correspondiente a diferentes periodos.

Se han aplicado los principios contables que se enumeran en el Nuevo Plan General de Contabilidad Pública, y en concreto:

1. La contabilidad de la entidad se desarrolla aplicando los **principios contables de carácter económico patrimonial** que se indican a continuación:

A) Gestión continuada. Se presumirá, salvo prueba en contrario, que continúa la actividad de la entidad por tiempo indefinido. Por tanto, la aplicación de los presentes principios no va encaminada a determinar el valor liquidativo del patrimonio.

B) Devengo. Las transacciones y otros hechos económicos se reconocen en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, y no en el momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de aquéllos. Los elementos reconocidos de acuerdo con este principio son activos, pasivos, patrimonio neto, ingresos y gastos.

Si no puede identificarse claramente la corriente real de bienes y servicios se reconocerán los gastos o los ingresos, o el elemento que corresponda, cuando se produzcan las variaciones de activos o pasivos que les afecten.

C) Uniformidad. Cuando se adopte un criterio contable dentro de las alternativas permitidas, deberá mantenerse en el tiempo y aplicarse a todos los elementos patrimoniales que tengan las mismas características en tanto no se alteren los supuestos que motivaron su elección.

Si procede la alteración justificada de los criterios utilizados, dicha circunstancia se hará constar en la memoria, indicando la incidencia cuantitativa y cualitativa de la variación sobre las cuentas anuales.

D) Prudencia. Se mantiene cierto grado de precaución en condiciones de incertidumbre, para que los activos o los ingresos no se sobrevaloren, y que las obligaciones o los gastos no se infravaloren. El ejercicio de la prudencia no debe suponer la minusvaloración de activos o ingresos ni la sobre valoración de obligaciones o gastos, realizados de forma intencionada, ya que ello privaría de neutralidad a la información, suponiendo un menoscabo a su fiabilidad.

Hay que tener en cuenta que, de acuerdo con la normativa presupuestaria vigente, los gastos e ingresos contabilizados pero no efectivamente realizados no tendrán incidencia presupuestaria y sólo repercutirán en el cálculo del resultado económico patrimonial.

E) No compensación. No podrán compensarse las partidas del activo y del pasivo del balance, ni las de gastos e ingresos que integran la cuenta del resultado económico patrimonial o el estado de cambios en el patrimonio neto, y se valorarán separadamente los elementos integrantes de las cuentas anuales, salvo aquellos casos en que de forma excepcional así se regule.

F) Importancia relativa. La aplicación de los principios y criterios contables, deberá estar presidida por la consideración de la importancia en términos relativos que los mismos y sus efectos pudieran presentar. Por consiguiente, podrá ser admisible la no aplicación estricta de alguno de ellos, siempre y cuando la importancia relativa en términos cuantitativos o cualitativos de la variación constatada sea escasamente significativa y no altere, por tanto, la imagen fiel de la situación patrimonial y de los resultados del sujeto económico. Las partidas o importes cuya importancia relativa sea escasamente significativa podrán aparecer agrupados con otros de similar naturaleza o función. La aplicación de este principio no podrá implicar en caso alguno la trasgresión de normas legales.

En los casos de conflicto entre los anteriores principios contables prevalece el que mejor conduzca a que las cuentas anuales expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y del resultado económico patrimonial de la entidad.

2. También se aplicarán los **principios contables** de **carácter presupuestario** recogidos en la normativa presupuestaria aplicable, y en especial los siguientes:

A) Principio de imputación presupuestaria. La imputación de las operaciones que deban aplicarse a los Presupuestos de gastos e ingresos deberá efectuarse de acuerdo con los siguientes criterios:

- ✓ Los gastos e ingresos presupuestarios se imputarán de acuerdo con su naturaleza económica y, en el caso de los gastos, además, de acuerdo con la finalidad que con ellos se pretende conseguir. Los gastos e ingresos presupuestarios se clasificarán, en su caso, atendiendo al órgano encargado de su gestión.
- ✓ Las obligaciones presupuestarias derivadas de adquisiciones, obras, servicios, prestaciones o gastos en general se imputarán al Presupuesto del ejercicio en que éstos se realicen y con cargo a los respectivos créditos; los derechos se imputarán al Presupuesto del ejercicio en que se reconozcan o liquiden.

B) Principio de desafectación. Con carácter general, los ingresos de carácter presupuestario se destinarán a financiar la totalidad de los gastos de dicha naturaleza, sin que exista relación directa entre unos y otros. En el supuesto de que determinados gastos presupuestarios se financien con ingresos presupuestarios específicos a ellos afectados, el sistema contable deberá reflejar esta circunstancia y permitir su seguimiento.

4. Normas de valoración.

ACLARACIÓN Relativa al PATRIMONIO: Tanto el Patrimonio Aportado como el generado son las aportaciones que realizan las Administraciones consorciadas, la distinción entre las dos cuentas se debe a un cambio de criterio al contabilizar, hasta el 2006, dichas aportaciones se consideraron patrimonio aportado y a partir del 2007, se contabilizaran como ingresos.

Criterios contables aplicados en relación con las siguientes partidas:

1. Inmovilizado material.

a) Coste

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se han valorado por el precio de adquisición y minorado por las correspondientes amortizaciones acumuladas y cualquier pérdida por deterioro de valor conocida. El precio de adquisición incluye los gastos adicionales que se producen necesariamente hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien.

Los costes de ampliación, sustitución o renovación que aumentan la vida útil del bien objeto, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados. Así mismo, los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación, se imputan a resultados, siguiendo el principio de devengo, como coste del ejercicio en que se incurren. Así como las adquisiciones cuyo importe son de escasa cuantía.

No se han producido durante el ejercicio partidas que puedan ser consideradas, a juicio del Consorcio, como ampliación, modernización o mejora del inmovilizado material.

No se han realizado trabajos de la empresa para su inmovilizado.

b) Amortizaciones

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin

perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. Se ha amortizado de forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado material y de forma lineal:

	Años de vida útil estimada
Mobiliario y enseres	10 años; 7 años
Elementos de transporte	7 años
Equipos para procesos de información	4 años; 7 años
Otros enseres - Totems	14 años (15%)

c) Deterioro de valor

A la fecha de cierre de cada ejercicio, la empresa revisa los importes de su inmovilizado material para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida de valor por deterioro de valor. En caso de que exista cualquier indicio, se realiza una estimación del importe recuperable del activo correspondiente para determinar el importe del deterioro necesario. Los cálculos del deterioro de estos elementos del inmovilizado material se efectúan elemento a elemento de forma individualizada.

Las correcciones valorativas por deterioro se reconocen como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo material en ejercicios anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable aumentando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado

Durante el ejercicio no se han producido correcciones de valor por deterioro.

2. Inversiones inmobiliarias.

Inmuebles (terrenos o edificios) que se tienen para obtener rentas, plusvalías o ambas, no para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, ni para fines administrativos, ni para su venta.

No ha realizado esta Entidad ninguna inversión inmobiliaria, a lo largo del ejercicio.

3. Inmovilizado intangible.

Los activos intangibles se registran por su coste de adquisición y, se valoran a su coste menos, su correspondiente amortización acumulada y o/pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Estos activos se amortizan en función de su vida útil.

La Entidad reconoce cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, si procede, de las

recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales.

Durante el ejercicio no se han producido correcciones de valor por deterioro.

Los activos intangibles que existen son aplicaciones informáticas y se amortizan linealmente, en función de los años de vida útil estimada que se han considerado que son 3 años.

4. Arrendamientos.

Cualquier acuerdo, por el que el arrendador cede al arrendatario, a cambio de percibir una suma única de dinero o una serie de pagos o cuotas, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado.

No ha realizado esta Entidad ninguna operación de arrendamiento, a lo largo del ejercicio.

5. Permutas.

No ha realizado esta Entidad ninguna operación de permuta, a lo largo del ejercicio.

6. Activos y pasivos financieros.

Activos financieros, dinero en efectivo, instrumentos de capital o de patrimonio neto de otra entidad, los derechos de recibir efectivo u otro activo financiero de un tercero o de intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros.

Pasivo financiero, obligación exigible de entregar efectivo u otro activo financiero a un tercero o de intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros.

Esta entidad no dispone de activos y pasivos financieros.

7. Coberturas contables.

Operación de cobertura, instrumentos financieros designados para cubrir un riesgo específicamente identificado que puede tener impacto en la cuenta del resultado económico patrimonial o en el estado de cambios en el patrimonio neto, como consecuencia de variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo de una o varias partidas.

No hay coberturas contables.

8. Existencias.

Los bienes y servicios, se valoran por el precio de adquisición o el coste de producción.

Tratamiento contable que el Nuevo Plan General de Contabilidad da a los importes relativos a los "Activos construidos o adquiridos para otras entidades" (Cuenta 370), las obras que el Consorcio realiza para otras entidades.

No hay correcciones valorativas.

9. Activos construidos o adquiridos para otras entidades.

Bienes construidos o adquiridos por una entidad gestora, con base en el correspondiente contrato, convenio o acuerdo, con el objeto de que una vez finalizado el proceso de adquisición o construcción de los mismos se transfieran necesariamente a otra entidad destinataria, con independencia de que esta última participe o no en su financiación.

Los ingresos y gastos derivados del contrato de obras se reconocen, cuando efectivamente se ha comprobado que dicho ingreso o gastos se ha realizado y se justifica documentalmente, cumpliendo los requisitos y procedimiento establecido en la Ley de Contratos de Sector Público y los plazos legalmente establecidos para ello.

Hace referencia a las obras que el Consorcio realiza durante el ejercicio para otras entidades, concretamente para el Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca, para el Obispado de Cuenca y para la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha (se hace vía subvención), para tal fin, dicha entidad, cede temporalmente a este Consorcio y por el tiempo que dure la actuación, en el edificio o calle en la que se va a actuar, una vez finalizado el proceso de construcción, se devuelve el bien a su propietario.

Los activos no se construyen directamente por la entidad gestora, es decir, por el Consorcio Ciudad de Cuenca. Los costes asociados con la construcción o adquisición de los activos se reconocen como existencias, según la norma nº 12 de reconocimiento y valoración "Activos construidos o adquiridos para otras entidades" y, en el momento de la entrega del bien, dichos costes se imputan como subvención concedida al resultado del ejercicio, de acuerdo con los criterios establecidos en la norma de reconocimiento y valoración nº 18, "transferencias y subvenciones".

Los costes se reflejan en la cuenta 607 y se van activando como existencias en la cuenta 370, figura en el Activo Corriente del Balance, en el Epígrafe II "Existencias".

En el Resultado Económico Patrimonial aparece reflejado, en Ingresos, en el punto 4. "Variación de Existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor" (Cuenta 710), y en Gastos en el Punto 10. "Aprovisionamientos", a) "Consumo de mercaderías, y otros aprovisionamientos" (Cuenta 607).

10. Transacciones en moneda extranjera.

Operación que se establece o exige su liquidación en una moneda extranjera.

Cualquier moneda distinta al euro.

No ha realizado esta Entidad transacciones en moneda extranjera, a lo largo del ejercicio.

11. Ingresos y gastos.

Se reconoce un gasto presupuestario en el estado de liquidación del presupuesto cuando, de acuerdo con el procedimiento establecido, se dicte el correspondiente acto administrativo de reconocimiento y liquidación de la obligación presupuestaria. Supone el reconocimiento de la obligación presupuestaria a pagar, y simultáneamente el de un activo o de un gasto, o la disminución de otro pasivo o de ingresos.

Se reconoce un ingreso presupuestario en el estado de liquidación del presupuesto cuando, de acuerdo con el procedimiento establecido, se dicte el correspondiente acto administrativo de liquidación del derecho de cobro, o documento equivalente que lo cuantifique. Supone el reconocimiento del derecho presupuestario a cobrar, y simultáneamente el de un pasivo, o de un ingreso, o bien la disminución de otro activo, o de un gasto o el incremento del patrimonio neto.

Se reconoce del ingreso presupuestario derivado de transferencias o subvenciones recibidas debe realizarse cuando se produzca el incremento del activo en el que se materialicen (tesorería). No obstante, el ente beneficiario de las mismas podrá reconocer el ingreso presupuestario con anterioridad, si conoce de forma cierta que el ente concedente ha dictado el acto de reconocimiento de su correlativa obligación.

12. Provisiones y contingencias.

No ha dotado esta Entidad Provisiones a lo largo del ejercicio.

13. Transferencias y subvenciones.

Las transferencias tienen por objeto una entrega dineraria o en especie entre los distintos agentes de las administraciones públicas, y de estos a otras entidades públicas o privadas y a particulares, y viceversa, todas ellas sin contrapartida directa por parte de los beneficiarios, destinándose a financiar operaciones o actividades no singularizadas.

Las subvenciones tienen por objeto una entrega dineraria o en especie entre los distintos agentes de las administraciones públicas, y de estos a otras entidades públicas o privadas y a particulares, y viceversa, todas ellas sin contrapartida directa por parte

de los beneficiarios, destinándose a un fin, propósito, actividad o proyecto específico, con la obligación por parte del beneficiario de cumplir las condiciones y requisitos que se hubieran establecido o, en caso contrario, proceder a su reintegro.

Las transferencias y subvenciones suponen un aumento del patrimonio neto del beneficiario de las mismas y, simultáneamente, una correlativa disminución del patrimonio neto del concedente.

Las transferencias y subvenciones recibidas – corresponden a los ingresos realizados a lo largo del ejercicio por las Administraciones consorciadas, en función de su compromiso adquirido en los Presupuestos del Consorcio de la Ciudad de Cuenca, para el ejercicio.

Se reconoce el ingreso presupuestario derivado de transferencias o subvenciones recibidas en el momento de la asunción del compromiso por las distintas administraciones consorciadas, y no en el momento en que se producía el incremento del activo en el que se materializan (tesorería), puesto que se tiene documento acreditativo, anterior al ingreso efectivo, no como en ejercicios anteriores. Se reflejan en el Resultado Económico – Patrimonial en el punto 2. Transferencias y subvenciones recibidas.

Las transferencias y subvenciones concedidas – corresponden a las distintas subvenciones que esta entidad concede a otras entidades, bien para hacer frente a sus gastos corrientes y así poder seguir con su normal funcionamiento, como para la realización de actividades culturales, previa justificación de gastos, según establece la Ley General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo.

Se reflejan en el Resultado Económico – Patrimonial en el punto 9. Transferencias y subvenciones concedidas.

14. Actividades conjuntas.

Acuerdo en virtud del cual dos o más entidades (partícipes), emprenden una actividad económica sometida a gestión conjunta, lo que supone compartir la potestad de dirigir las políticas financiera y operativa de dicha actividad con el fin de obtener rendimientos económicos o potencial de servicio, de tal manera que las decisiones estratégicas, tanto de carácter financiero como operativo requieran el consentimiento unánime de todos los partícipes.

No existe en esta Entidad ninguna actividad conjunta con otra entidad.

15. Activos en estado de venta.

Son activos no financieros clasificados inicialmente como no corrientes cuyo valor contable se recuperará fundamentalmente a través de una transacción de venta, en

lugar de por su uso continuado. Para aplicar la clasificación anterior, el activo debe estar disponible, en sus condiciones actuales, para su venta inmediata, sujeto exclusivamente a los términos usuales y habituales para la venta de estos activos, y su

venta debe ser altamente probable. Se considera que su venta será altamente probable, cuando concurren las siguientes circunstancias:

- a) La entidad debe encontrarse comprometida por un plan para vender el activo y haber iniciado un programa para encontrar comprador y concretar el plan.
- b) La venta del activo debe negociarse activamente

No dispone esta Entidad de Activos en estado de venta.

En el **BALANCE** se procede a corregir la cuenta de Resultados de ejercicios anteriores, ajustando la cuenta 129 de N-1, incrementandola en 250.109,90 €, pasando de 1.005.628,50 € a 1.255.738,40 €, lo que supone un incremento del Patrimonio generado de N-1, quedando en 13.532.824,61 €.

Se incluye en el Estado de cambios en el patrimonio neto un importe de 250.109,90 €, en II. Patrimonio generado en la rúbrica "B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES". Se regularizan con abono a la cuenta de resultados de ejercicios anteriores (Cuenta **120**).

- ✓ 123.889,92 € - 1º Ingreso 2017 - 123.889,92 € - Último pago 2016 - Dic.
- ✓ 191.051,18 € - Aportación Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca - 2ª Parte 2016 - Total 300.000 €).
- ✓ 4.632,28 € - Corrección activación existencias 2016. Cuatro obras cuya obligación fue reconocida en 2016, pero no se activaron en dicho ejercicio. Se regularizan con abono a la cuenta de resultados de ejercicios anteriores (120).
- ✓ 222,20 € - Facturas telefónicas con períodos correspondientes al ejercicio 2016, por importe de:
 - 22,99 € - Factura 18/116 al 17/12/16 – Pagada 02/01/2017.
 - 48,40 € - Factura 18/11/16 al 17/12/16 – Pagada 02/01/2017.
 - 45,69 € - Factura 01/12/ al 31/12/16 – Pagada 19/01/2017.
 - 77,09 € - Factura 01/12/16 al 31/12/16 – Pagada 19/01/2017.
 - 5,75 € (de una factura de 11,50 €) - Factura 18/12/16 al 17/01/17 – Pagada 01/02/2017.
 - 22,28 € - (de una factura de 44,55 €) - Factura 18/12/16 al 17/01/17 – Pagada 01/02/2017.

8. Arrendamientos financieros.

No existen.

No hay actividad en este sentido.

11. Coberturas Contables.

No hay actividad en este sentido.

12. Activos construidos o adquiridos para otras entidades y otras existencias.

Hace referencia a las obras que el Consorcio realiza para otras entidades, concretamente para el Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca. Para tal fin, dicha entidad en Junta de Gobierno, acuerda aprobar el proyecto de cada una de las obras y encomienda al Consorcio su ejecución.

Los activos no son construidos directamente por el Consorcio. Los costes asociados a la construcción o adquisición de estos activos se reconocen como existencias valorados al coste de producción.

Posteriormente, una vez finalizado el proceso de construcción y en el momento de la entrega del bien, dichos costes se imputan como subvención concedida al resultado del ejercicio de acuerdo con la norma de reconocimiento y valoración nº 18, de Transferencias y Subvenciones.

Obras realizadas para otros entes: para llevarlas a cabo dichos entes ceden temporalmente las edificaciones o terrenos en los que se va a actuar.

Durante este ejercicio, todas las obras realizadas, han sido para el Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca mayoritariamente, para la Diócesis de Cuenca y para la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, por un importe de **291.849,09 € (Cta. 607)**, y el importe de las obras entregadas **2.831.343,86 €**.

Se reflejan en el Balance en el Activo en el punto C) II. - Existencias - 1.- Activos construidos o adquiridos para otras entidades, por un importe de **1.507.478,33 € (Cta. 370)**.

En el Resultado Económico - Patrimonial, en el punto 4. Variación de existencias (**Cta. 710**) por un importe de **243.494,22 €**, y en el punto 10. Aprovisionamientos a) consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos (**Cta. 607**) por un importe de **291.849,09 €**.

En el Estado de Flujo de Efectivo, se refleja en el Apartado I. B) 9. Aprovisionamiento, y corresponde a los pagos realizados durante el ejercicio de los activos construidos o adquiridos para otras entidades (certificaciones y facturas pagadas a los contratistas).

13. Moneda extranjera

No existe.

No hay actividad en este sentido.

16. Información sobre Medio Ambiente.

No existe.

No hay actividad en este sentido.

17. Activos en estado de venta.

No existen.

No hay actividad en este sentido.

27. Hechos posteriores al cierre.

No ha acontecido ningún hecho con posterioridad al cierre que sea de utilidad para la lectura de las cuentas anuales de la entidad.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

A continuación, se adjunta Memoria contable completa del ejercicio 2017, para aportar información complementaria a los puntos incluidos en el archivo MEM1, y evitar que queden fuera de la Cuenta General puntos de la Memoria que no están incluidos en dicho archivo, aunque esto supone duplicar otros puntos.

.....

3. Organización

1.2 – DATOS GENERALES

Nombre Entidad:	Consortio de la Ciudad de Cuenca
Código MAP:	160780
C.I.F.:	Q-1600425-A
Población a 1 de Enero:	
Ejercicio:	2017
Fecha de Aprobación definitiva del Presupuesto:	22/12/2016
Fecha de Aprobación de la Cuenta General:	/07/2017

1.2. – PLANTILLA. MEDIA DE EMPLEADOS

Fijos Laboral:	6
Fijos Funcionarios:	0
Temporal laboral:	0
Temporal interinos.	0
Eventuales:	0

1.3. – ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

1.3.A) ESTRUCTURA ORGANIZATIVA A NIVEL POLÍTICO

Consta de:

- Consejo de Administración.
- Comisión Ejecutiva.

1.3.B) ESTRUCTURA ORGANIZATIVA A NIVEL ADMINISTRATIVO

<u>Cargo</u>	<u>Nombre</u>	<u>Toma de Posesión</u>	<u>Cese</u>
Gerente - Entrante	Daniel León Irujo	24/09/2012 (Nombramiento - 20/07/2012)	
Secretario	Luis Mariano Moreno Rivilla	26/09/2005	
Asesor Jurídico	Julián Rollón Muñoz	13/12/2005	
Interventor	Manuel Botija Marín	19/01/2006	6/09/2017
	Manuel Toledano Torres	21/09/2017	

1.4. – ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD (Según los Estatutos)**TÍTULO II****Organización y funcionamiento****Artículo 6. Órganos de gobierno y administración.**

Son órganos de gobierno y administración del Consorcio de la Ciudad de Cuenca los siguientes:

- a) Consejo de Administración.*
- b) Presidente.*
- c) Comisión Ejecutiva.*
- d) Gerente.*

Artículo 7. Consejo de Administración, Composición y Competencia.

1. Integran el Consejo de Administración:

- a) El presidente, que lo será el del Consorcio.
- b) Dos vicepresidentes, uno en representación del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y por designación del ministro, con rango de secretario de Estado o subsecretario de dicho ministerio; y el segundo en representación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y por designación de su presidente, de entre los miembros de su Gobierno.
- c) Ocho vocales, que serán respectivamente, el subsecretario de Educación, Cultura y Deporte, en representación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y por designación del ministro; el subsecretario o un secretario general, en representación del Ministerio de Fomento, y por designación de la ministra; dos consejeros, en representación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha; dos concejales del Ayuntamiento de Cuenca designados por el pleno, en representación de esta corporación; y dos representantes de la Diputación Provincial designados por el pleno, en representación de esta corporación.
- d) Un secretario del Consorcio, nombrado por el Consejo de Administración, que no tendrá derecho a voto.

Con la excepción del secretario, la condición de miembro del Consejo de Administración está ligada a la titularidad y el desempeño del cargo que la determina. El presidente de la comunidad autónoma y los citados ministros del Gobierno de la Nación, podrán asistir a las sesiones del Consejo de Administración, ostentando en tal caso la representación institucional correspondiente.

A petición del presidente, de cualquiera de los vicepresidentes o de los vocales del Consejo de Administración, para asesorar al Consejo de Administración en asuntos de especial relevancia, en los términos previstos en la Ley 52/1997, de 27 de noviembre, de Asistencia Jurídica al Estado e Instituciones Públicas, podrá asistir a las reuniones del consejo un vocal asesor jurídico, designado por el Consejo de Administración de entre el colectivo de Abogados del Estado, con voz, pero sin voto. Tendrán derecho de asistencia, con voz y sin voto, el interventor y el gerente del Consorcio.

2. Es competencia del Consejo de Administración:

- a) La aprobación del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento Interno del Consorcio y de la Comisión Ejecutiva.
- b) La aprobación de la programación plurianual de la actividad del Consorcio.
- c) La aprobación del presupuesto anual del Consorcio.
- d) La aprobación de las cuentas anuales y la liquidación del presupuesto anual.
- e) La aprobación de la relación de puestos de trabajo y de sus formas de provisión.
- f) La aprobación de las operaciones de endeudamiento.
- g) La aprobación de las actuaciones y proyectos consorciados, así como la de su correspondiente financiación.
- h) La formulación de iniciativas y propuestas al Real Patronato.
- i) La celebración de todo tipo de contratos administrativos o privados, cuando el importe del contrato sea superior al límite que establezca el propio Consejo de Administración. Asimismo, le corresponde autorizar y aprobar la celebración de convenios de colaboración con otras administraciones o con entidades públicas y privadas, así como encomiendas de gestión cuando el gasto que de aquellos o de éstos se derive, sea superior al importe que el propio Consejo de Administración determine. Los límites anteriormente referidos podrán establecerse mediante acuerdos de delegación expresa.
- j) La aceptación de las funciones encomendadas al Consorcio por parte de las administraciones consorciadas.

- k) El seguimiento, el control y la valoración de la actividad del Consorcio.
- l) El ejercicio de las acciones administrativas y judiciales que sean necesarias para la defensa del Consorcio.
- m) La aprobación y compromiso de gastos, así como el reconocimiento de obligaciones y la ordenación de pagos. Estas competencias podrán delegarse en los restantes órganos de gobierno en los términos que se establezcan, mediante acuerdos de delegación expresa o en las bases de ejecución del presupuesto.
- n) La propuesta de modificación de los estatutos a las administraciones consorciadas y, en su caso, su aprobación, que deberá realizarse por unanimidad de las administraciones consorciadas.
- o) La designación y cese del gerente del Consorcio, a propuesta del presidente.
- p) La designación y cese del interventor del Consorcio, a propuesta del Interventor General de la Administración del Estado.
- q) La designación y cese del vocal asesor previsto en el artículo 7.1, a propuesta del presidente, si no estuviera determinado en el convenio de asistencia jurídica suscrito con la abogacía del Estado a que se refiere el artículo 13.
- r) La adopción de acuerdos sobre la forma de gestionar los establecimientos y servicios que tenga encomendados.
- s) Todas las competencias no atribuidas específicamente a otros órganos.

2. Gestión indirecta de servicios públicos

No se gestionan de manera indirecta ningún servicio público, puesto que es un Consorcio, y su competencia esta al amparo de unos Estatutos que aglutinan a diversas Administraciones (Ministerio de Economía y Hacienda, Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, Excelentísima Diputación de Cuenca y el Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca).

Se relacionan los Convenios y Subvenciones del ejercicio 2017:

CONVENIOS

Convenio de asistencia jurídica con la Administración General del Estado (Servicio Jurídico de la Abogacía General del Estado) - 02/01/2017 - 10.905,73 €.

SUBVENCIONES

DENOMINACIÓN DE LA SUBVENCIÓN	PRESUPUESTO	FECHA DE APROBACIÓN
Subvención culturales de concurrencia competitiva 2017	40.000,00 €	08/02/2017
Subvención de concurrencia competitiva para la realización de congresos 2017	30.000,00 €	08/02/2017
Fundación de Cultura "Ciudad de Cuenca", para desarrollo y ejecución de las actividades programadas para 2017.	360.000,00 €	08/02/2017
Fundación Antonio Pérez, para la realización de actividades culturales incluidas en su programación de 2017	46.800,00 €	08/02/2017
Fundación de la Semana de Música Religiosa, para la celebración de la 56 Semana de Música Religiosa de Cuenca (año 2017), contribuyendo de esta manera a la potenciación de la actividad cultural de la ciudad.	100.000,00 €	08/02/2017
Junta de Cofradías de Semana Santa de Cuenca, para la realización de proyectos culturales en 2017	20.000,00 €	08/02/2017
Universidad Internacional Menéndez Pelayo, para realización de actividades académicas y otras actividades culturales en el centro docente de Cuenca en 2017	18.750,00 €	08/02/2017

DENOMINACIÓN DE LA SUBVENCIÓN	PRESUPUESTO	FECHA DE APROBACIÓN
Ayuntamiento de Cuenca para la realización de un proyecto inclusivo de inserción sociolaboral para personas con discapacidad intelectual	75.000,00 €	08/02/2017
Ayuntamiento de Cuenca para la creación de una zona infantil en la plaza de L'Aquila (2017).	8.724,10 €	08/02/2017
Ayuntamiento de Cuenca para realizar las obras de mejora de la accesibilidad a la sala 2 y pintura de dicha sala, en Teatro Auditorio de Cuenca (2017).	10.551,67 €	08/02/2017
Patronato de Promoción Económica del Ayuntamiento de Cuenca para la " Restauración del Centro Cultural y Torre de San Gil "	142.942,08 €	08/02/2017
Ayuntamiento de Cuenca para realizar la obra de Rehabilitación del Alfar de Pedro Mercedes (2017).	545.344,28 €	08/02/2017
Espacio Torner actividades culturales 2017	50.000,00 €	06/04/2017
JCCM para la restauración edificio Escuela de Arte " Cruz Novillo"	206.000,00 €	06/04/2017
Seminario Conciliar de San Julián para la restauración de un tramo de la muralla de las huertas del Seminario	44.068,00 €	06/04/2017
Fundación de Cultura "Ciudad de Cuenca" para la celebración del XX Aniversario de la Declaración de Cuenca como ciudad Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO (2017)	207.000,00 €	07/09/2017
Fundación de la Semana de Música Religiosa, para actividades de la Semana de Música Religiosa de Cuenca anteriores al año 2017	254.460,00 €	13/07/2017
Total	2.159.640,13 €	

3. Bases de presentación de las cuentas.

El Gerente del Consorcio de la Ciudad de Cuenca es el responsable de la formulación de las cuentas anuales, cuya información cumple las siguientes características:

A) Claridad. La información es clara, los destinatarios de la misma, partiendo de un conocimiento razonable de las actividades de la entidad y del entorno en el que opera, pueden comprender su significado.

B) Relevancia. La información es relevante, es de utilidad para la evaluación de sucesos (pasados, presentes o futuros), o para la confirmación o corrección de evaluaciones anteriores.

C) Fiabilidad. La información es fiable, está libre de errores materiales y sesgos y se puede considerar como imagen fiel de lo que pretende representar.

D) Comparabilidad. La información es comparable, se pueda establecer comparación con la de otras entidades, así como con la de la propia entidad correspondiente a diferentes periodos.

Se han aplicado los principios contables que se enumeran en el Nuevo Plan General de Contabilidad Pública, y en concreto:

1. La contabilidad de la entidad se desarrolla aplicando los **principios contables de carácter económico patrimonial** que se indican a continuación:

A) Gestión continuada. Se presumirá, salvo prueba en contrario, que continúa la actividad de la entidad por tiempo indefinido. Por tanto, la aplicación de los presentes principios no va encaminada a determinar el valor liquidativo del patrimonio.

B) Devengo. Las transacciones y otros hechos económicos se reconocen en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, y no en el momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de aquéllos. Los elementos reconocidos de acuerdo con este principio son activos, pasivos, patrimonio neto, ingresos y gastos.

Si no puede identificarse claramente la corriente real de bienes y servicios se reconocerán los gastos o los ingresos, o el elemento que corresponda, cuando se produzcan las variaciones de activos o pasivos que les afecten.

C) Uniformidad. Cuando se adopte un criterio contable dentro de las alternativas permitidas, deberá mantenerse en el tiempo y aplicarse a todos los elementos patrimoniales que tengan las mismas características en tanto no se alteren los supuestos que motivaron su elección.

Si procede la alteración justificada de los criterios utilizados, dicha circunstancia se hará constar en la memoria, indicando la incidencia cuantitativa y cualitativa de la variación sobre las cuentas anuales.

D) Prudencia. Se mantiene cierto grado de precaución en condiciones de incertidumbre, para que los activos o los ingresos no se sobrevaloren, y que las obligaciones o los gastos no se infravaloren. El ejercicio de la prudencia no debe suponer la minusvaloración de activos o ingresos ni la sobre valoración de obligaciones o gastos, realizados de forma intencionada, ya que ello privaría de neutralidad a la información, suponiendo un menoscabo a su fiabilidad.

Hay que tener en cuenta que, de acuerdo con la normativa presupuestaria vigente, los gastos e ingresos contabilizados pero no efectivamente realizados no tendrán incidencia presupuestaria y sólo repercutirán en el cálculo del resultado económico patrimonial.

E) No compensación. No podrán compensarse las partidas del activo y del pasivo del balance, ni las de gastos e ingresos que integran la cuenta del resultado económico patrimonial o el estado de cambios en el patrimonio neto, y se valorarán separadamente los elementos integrantes de las cuentas anuales, salvo aquellos casos en que de forma excepcional así se regule.

F) Importancia relativa. La aplicación de los principios y criterios contables, deberá estar presidida por la consideración de la importancia en términos relativos que los mismos y sus efectos pudieran presentar. Por consiguiente, podrá ser admisible la no aplicación estricta de alguno de ellos, siempre y cuando la importancia relativa en términos cuantitativos o cualitativos de la variación constatada sea escasamente significativa y no altere, por tanto, la imagen fiel de la situación patrimonial y de los resultados del sujeto económico. Las partidas o importes cuya importancia relativa sea escasamente significativa podrán aparecer agrupados con otros de similar naturaleza o función. La aplicación de este principio no podrá implicar en caso alguno la trasgresión de normas legales.

En los casos de conflicto entre los anteriores principios contables prevalece el que mejor conduzca a que las cuentas anuales expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y del resultado económico patrimonial de la entidad.

4. También se aplicarán los **principios contables** de **carácter presupuestario** recogidos en la normativa presupuestaria aplicable, y en especial los siguientes:

A) Principio de imputación presupuestaria. La imputación de las operaciones que deban aplicarse a los Presupuestos de gastos e ingresos deberá efectuarse de acuerdo con los siguientes criterios:

- ✓ Los gastos e ingresos presupuestarios se imputarán de acuerdo con su naturaleza económica y, en el caso de los gastos, además, de acuerdo con la finalidad que con ellos se pretende conseguir. Los gastos e ingresos presupuestarios se clasificarán, en su caso, atendiendo al órgano encargado de su gestión.
- ✓ Las obligaciones presupuestarias derivadas de adquisiciones, obras, servicios, prestaciones o gastos en general se imputarán al Presupuesto del ejercicio en que éstos se realicen y con cargo a los respectivos créditos; los derechos se imputarán al Presupuesto del ejercicio en que se reconozcan o liquiden.

B) Principio de desafectación. Con carácter general, los ingresos de carácter presupuestario se destinarán a financiar la totalidad de los gastos de dicha naturaleza, sin que exista relación directa entre unos y otros. En el supuesto de que determinados gastos presupuestarios se financien con ingresos presupuestarios específicos a ellos afectados, el sistema contable deberá reflejar esta circunstancia y permitir su seguimiento.

4. Normas de valoración.

ACLARACIÓN Relativa al PATRIMONIO: Tanto el Patrimonio Aportado como el generado son las aportaciones que realizan las Administraciones consorciadas, la distinción entre las dos cuentas se debe a un cambio de criterio al contabilizar, hasta el 2006, dichas aportaciones se consideraron patrimonio aportado y a partir del 2007, se contabilizaran como ingresos.

Criterios contables aplicados en relación con las siguientes partidas:

2. Inmovilizado material.

a) Coste

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se han valorado por el precio de adquisición y minorado por las correspondientes amortizaciones acumuladas y cualquier pérdida por deterioro de valor conocida. El precio de adquisición incluye los gastos adicionales que se producen necesariamente hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien.

Los costes de ampliación, sustitución o renovación que aumentan la vida útil del bien objeto, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados. Así mismo, los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación, se imputan a resultados, siguiendo el principio de devengo, como coste del ejercicio en que se incurren. Así como las adquisiciones cuyo importe son de escasa cuantía.

No se han producido durante el ejercicio partidas que puedan ser consideradas, a juicio del Consorcio, como ampliación, modernización o mejora del inmovilizado material.

No se han realizado trabajos de la empresa para su inmovilizado.

b) Amortizaciones

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin

perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. Se ha amortizado de forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado material y de forma lineal:

	Años de vida útil estimada
Mobiliario y enseres	10 años; 7 años
Elementos de transporte	7 años
Equipos para procesos de información	4 años; 7 años
Otros enseres - Totems	14 años (15%)

c) Deterioro de valor

A la fecha de cierre de cada ejercicio, la empresa revisa los importes de su inmovilizado material para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida de valor por deterioro de valor. En caso de que exista cualquier indicio, se realiza una estimación del importe recuperable del activo correspondiente para determinar el importe del deterioro necesario. Los cálculos del deterioro de estos elementos del inmovilizado material se efectúan elemento a elemento de forma individualizada.

Las correcciones valorativas por deterioro se reconocen como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo material en ejercicios anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable aumentando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado

Durante el ejercicio no se han producido correcciones de valor por deterioro.

2. Inversiones inmobiliarias.

Inmuebles (terrenos o edificios) que se tienen para obtener rentas, plusvalías o ambas, no para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, ni para fines administrativos, ni para su venta.

No ha realizado esta Entidad ninguna inversión inmobiliaria, a lo largo del ejercicio.

4. Inmovilizado intangible.

Los activos intangibles se registran por su coste de adquisición y, se valoran a su coste menos, su correspondiente amortización acumulada y o/pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Estos activos se amortizan en función de su vida útil.

La Entidad reconoce cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, si procede, de las

recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales.

Durante el ejercicio no se han producido correcciones de valor por deterioro.

Los activos intangibles que existen son aplicaciones informáticas y se amortizan linealmente, en función de los años de vida útil estimada que se han considerado que son 3 años.

4. Arrendamientos.

Cualquier acuerdo, por el que el arrendador cede al arrendatario, a cambio de percibir una suma única de dinero o una serie de pagos o cuotas, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado.

No ha realizado esta Entidad ninguna operación de arrendamiento, a lo largo del ejercicio.

5. Permutas.

No ha realizado esta Entidad ninguna operación de permuta, a lo largo del ejercicio.

6. Activos y pasivos financieros.

Activos financieros, dinero en efectivo, instrumentos de capital o de patrimonio neto de otra entidad, los derechos de recibir efectivo u otro activo financiero de un tercero o de intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros.

Pasivo financiero, obligación exigible de entregar efectivo u otro activo financiero a un tercero o de intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros.

Esta entidad no dispone de activos y pasivos financieros.

7. Coberturas contables.

Operación de cobertura, instrumentos financieros designados para cubrir un riesgo específicamente identificado que puede tener impacto en la cuenta del resultado económico patrimonial o en el estado de cambios en el patrimonio neto, como consecuencia de variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo de una o varias partidas.

No hay coberturas contables.

8. Existencias.

Los bienes y servicios, se valoran por el precio de adquisición o el coste de producción.

Tratamiento contable que el Nuevo Plan General de Contabilidad da a los importes relativos a los "Activos construidos o adquiridos para otras entidades" (Cuenta 370), las obras que el Consorcio realiza para otras entidades.

No hay correcciones valorativas.

9. Activos construidos o adquiridos para otras entidades.

Bienes construidos o adquiridos por una entidad gestora, con base en el correspondiente contrato, convenio o acuerdo, con el objeto de que una vez finalizado el proceso de adquisición o construcción de los mismos se transfieran necesariamente a otra entidad destinataria, con independencia de que esta última participe o no en su financiación.

Los ingresos y gastos derivados del contrato de obras se reconocen, cuando efectivamente se ha comprobado que dicho ingreso o gastos se ha realizado y se justifica documentalmente, cumpliendo los requisitos y procedimiento establecido en la Ley de Contratos de Sector Público y los plazos legalmente establecidos para ello.

Hace referencia a las obras que el Consorcio realiza durante el ejercicio para otras entidades, concretamente para el Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca, para el Obispado de Cuenca y para la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha (se hace vía subvención), para tal fin, dicha entidad, cede temporalmente a este Consorcio y por el tiempo que dure la actuación, en el edificio o calle en la que se va a actuar, una vez finalizado el proceso de construcción, se devuelve el bien a su propietario.

Los activos no se construyen directamente por la entidad gestora, es decir, por el Consorcio Ciudad de Cuenca. Los costes asociados con la construcción o adquisición de los activos se reconocen como existencias, según la norma nº 12 de reconocimiento y valoración "Activos construidos o adquiridos para otras entidades" y, en el momento de la entrega del bien, dichos costes se imputan como subvención concedida al resultado del ejercicio, de acuerdo con los criterios establecidos en la norma de reconocimiento y valoración nº 18, "transferencias y subvenciones".

Los costes se reflejan en la cuenta 607 y se van activando como existencias en la cuenta 370, figura en el Activo Corriente del Balance, en el Epígrafe II "Existencias".

En el Resultado Económico Patrimonial aparece reflejado, en Ingresos, en el punto 4. "Variación de Existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor" (Cuenta 710), y en Gastos en el Punto 10. "Aprovisionamientos", a) "Consumo de mercaderías, y otros aprovisionamientos" (Cuenta 607).

10. Transacciones en moneda extranjera.

Operación que se establece o exige su liquidación en una moneda extranjera.

Cualquier moneda distinta al euro.

No ha realizado esta Entidad transacciones en moneda extranjera, a lo largo del ejercicio.

11. Ingresos y gastos.

Se reconoce un gasto presupuestario en el estado de liquidación del presupuesto cuando, de acuerdo con el procedimiento establecido, se dicte el correspondiente acto administrativo de reconocimiento y liquidación de la obligación presupuestaria. Supone el reconocimiento de la obligación presupuestaria a pagar, y simultáneamente el de un activo o de un gasto, o la disminución de otro pasivo o de ingresos.

Se reconoce un ingreso presupuestario en el estado de liquidación del presupuesto cuando, de acuerdo con el procedimiento establecido, se dicte el correspondiente acto administrativo de liquidación del derecho de cobro, o documento equivalente que lo cuantifique. Supone el reconocimiento del derecho presupuestario a cobrar, y simultáneamente el de un pasivo, o de un ingreso, o bien la disminución de otro activo, o de un gasto o el incremento del patrimonio neto.

Se reconoce del ingreso presupuestario derivado de transferencias o subvenciones recibidas debe realizarse cuando se produzca el incremento del activo en el que se materialicen (tesorería). No obstante, el ente beneficiario de las mismas podrá reconocer el ingreso presupuestario con anterioridad, si conoce de forma cierta que el ente concedente ha dictado el acto de reconocimiento de su correlativa obligación.

12. Provisiones y contingencias.

No ha dotado esta Entidad Provisiones a lo largo del ejercicio.

13. Transferencias y subvenciones.

Las transferencias tienen por objeto una entrega dineraria o en especie entre los distintos agentes de las administraciones públicas, y de estos a otras entidades públicas o privadas y a particulares, y viceversa, todas ellas sin contrapartida directa por parte de los beneficiarios, destinándose a financiar operaciones o actividades no singularizadas.

Las subvenciones tienen por objeto una entrega dineraria o en especie entre los distintos agentes de las administraciones públicas, y de estos a otras entidades públicas o privadas y a particulares, y viceversa, todas ellas sin contrapartida directa por parte

de los beneficiarios, destinándose a un fin, propósito, actividad o proyecto específico, con la obligación por parte del beneficiario de cumplir las condiciones y requisitos que se hubieran establecido o, en caso contrario, proceder a su reintegro.

Las transferencias y subvenciones suponen un aumento del patrimonio neto del beneficiario de las mismas y, simultáneamente, una correlativa disminución del patrimonio neto del concedente.

Las transferencias y subvenciones recibidas - corresponden a los ingresos realizados a lo largo del ejercicio por las Administraciones consorciadas, en función de su compromiso adquirido en los Presupuestos del Consorcio de la Ciudad de Cuenca, para el ejercicio.

Se reconoce el ingreso presupuestario derivado de transferencias o subvenciones recibidas en el momento de la asunción del compromiso por las distintas administraciones consorciadas, y no en el momento en que se producía el incremento del activo en el que se materializan (tesorería), puesto que se tiene documento acreditativo, anterior al ingreso efectivo, no como en ejercicios anteriores. Se reflejan el en Resultado Económico - Patrimonial en el punto 2. Transferencias y subvenciones recibidas.

Las transferencias y subvenciones concedidas - corresponden a las distintas subvenciones que esta entidad concede a otras entidades, bien para hacer frente a sus gastos corrientes y así poder seguir con su normal funcionamiento, como para la realización de actividades culturales, previa justificación de gastos, según establece la Ley General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo.

Se reflejan el en Resultado Económico - Patrimonial en el punto 9. Transferencias y subvenciones concedidas.

14. Actividades conjuntas.

Acuerdo en virtud del cual dos o más entidades (partícipes), emprenden una actividad económica sometida a gestión conjunta, lo que supone compartir la potestad de dirigir las políticas financiera y operativa de dicha actividad con el fin de obtener rendimientos económicos o potencial de servicio, de tal manera que las decisiones estratégicas, tanto de carácter financiero como operativo requieran el consentimiento unánime de todos los partícipes.

No existe en esta Entidad ninguna actividad conjunta con otra entidad.

15. Activos en estado de venta.

Son activos no financieros clasificados inicialmente como no corrientes cuyo valor contable se recuperará fundamentalmente a través de una transacción de venta, en lugar de por su uso continuado. Para aplicar la clasificación anterior, el activo debe

estar disponible, en sus condiciones actuales, para su venta inmediata, sujeto exclusivamente a los términos usuales y habituales para la venta de estos activos, y su

venta debe ser altamente probable. Se considera que su venta será altamente probable, cuando concurran las siguientes circunstancias:

- a) La entidad debe encontrarse comprometida por un plan para vender el activo y haber iniciado un programa para encontrar comprador y concretar el plan.
- b) La venta del activo debe negociarse activamente

No dispone esta Entidad de Activos en estado de venta.

En el **BALANCE** se procede a corregir la cuenta de Resultados de ejercicios anteriores, ajustando la cuenta 129 de N-1, incrementandola en 250.109,90 €, pasando de 1.005.628,50 € a 1.255.738,40 €, lo que supone un incremento del Patrimonio generado de N-1, quedando en 13.532.824,61 €.

Se incluye en el Estado de cambios en el patrimonio neto un importe de 250.109,90 €, en II. Patrimonio generado en la rúbrica "B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES". Se regularizan con abono a la cuenta de resultados de ejercicios anteriores (Cuenta **120**).

- ✓ 123.889,92 € - 1º Ingreso 2017 - 123.889,92 € - Último pago 2016 - Dic.
- ✓ 191.051,18 € - Aportación Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca - 2ª Parte 2016 - Total 300.000 €).
- ✓ 4.632,28 € - Corrección activación existencias 2016. Cuatro obras cuya obligación fue reconocida en 2016, pero no se activaron en dicho ejercicio. Se regularizan con abono a la cuenta de resultados de ejercicios anteriores (120).
- ✓ 222,20 € - Facturas telefónicas con períodos correspondientes al ejercicio 2016, por importe de:
 - 22,99 € - Factura 18/116 al 17/12/16 – Pagada 02/01/2017.
 - 48,40 € - Factura 18/11/16 al 17/12/16 – Pagada 02/01/2017.
 - 45,69 € - Factura 01/12/ al 31/12/16 – Pagada 19/01/2017.
 - 77,09 € - Factura 01/12/16 al 31/12/16 – Pagada 19/01/2017.
 - 5,75 € (de una factura de 11,50 €) - Factura 18/12/16 al 17/01/17 – Pagada 01/02/2017.
 - 22,28 € - (de una factura de 44,55 €) - Factura 18/12/16 al 17/01/17 – Pagada 01/02/2017.

5. Inmovilizado Material

El análisis del movimiento durante el ejercicio, de cada partida del balance incluida en este epígrafe, y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro acumuladas, es el siguiente:

Denominación del bien	216. Mobiliario	217. Equipos procesos información	218. Elementos de transporte	219. Otro inmovilizado material
Saldo inicial (216, 217, 218 y 219)	15.554,76	34.883,59	7.199,02	17.109,40
Entradas (V.A. Inventario)	0	1.730,21	0	0
Reversión de correcciones valorativas por deterioro				
Transferencias o traspasos de otras partidas				
Salidas				
Correcciones valorativas por deterioro				
Saldo final (216, 217, 218 y 219)	15.554,76	36.613,80	7.199,02	17.109,40
AMORTIZACIONES				
Saldo inicial (2816, 2817, 2818 y 2819)	11.467,34	28.909,52	7.199,02	1.903,42
Entradas (6816, 6817, 6818 y 6819) -	831,07	2.076,77	0	2.566,42
Salidas				
Saldo final (2816, 2817, 2818 y 2819)	12.298,41	30.986,29	7.199,02	4.469,84
VALOR NETO	3.256,35	5.627,51	0	12.639,56
Coefficientes de amortización utilizados	10%	15%; 25%	16%	15%
Métodos de amortización	Coefficientes de amortización lineal			

El criterio que se sigue para la amortización del inmovilizado, es el Método Lineal o de cuotas fijas.

El importe de la amortización es el resultado de aplicar los coeficientes de amortización lineal máximo, establecidos en las tablas de amortización oficialmente aprobadas.

Según este método las cuotas de amortizaciones son constantes.

El criterio de valoración aplicable es:

- a) Precio de adquisición.

Su precio de compra, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, así como cualquier coste directamente relacionado con la compra o puesta en condiciones de servicio del activo para el uso al que está destinado. Se deducirá del precio del elemento cualquier clase de descuento o rebaja que se haya obtenido.

Se consideran costes directamente relacionados con la compra o puesta en condiciones de servicio, entre otros, los siguientes:

- 1) Los de preparación del emplazamiento físico;
- 2) Los correspondientes a la entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior;
- 3) Los relativos a la instalación;
- 4) Los honorarios profesionales, tales como los pagados a arquitectos, ingenieros o fedatarios públicos, así como las comisiones y remuneraciones pagadas a agentes o intermediarios; y se presentará en el Balance por el importe neteado, y desglosado del inmovilizado intangible, Cuenta 206 Aplicaciones Informáticas (antigua cuenta 215), en el Activo en el punto A) II. 5. Otro Inmovilizado Material:

SALDO CUENTAS 2017:

- Cuenta 216 - Mobiliario:	15.554,76 €	Cuenta 2816: - 12.298,41 €	Neteado: <u>3.256,35 €</u>
- Cuenta 217 - Equipos proceso de información:	36.613,80 €	Cuenta 2817: - 30.986,29 €	Neteado: <u>5.627,51 €</u>
- Cuenta 218 - Elementos de transporte:	7.199,02 €	Cuenta 2818: - 7.199,02 €	Neteado: <u>0 €</u>
- Cuenta 219 - Otro inmovilizado material:	17.109,40 €	Cuenta 2819: - 4.469,84 €	Neteado: <u>12.639,56 €</u>
<u>TOTAL:</u>	<u>76.476,98 €</u>	<u>- 54.953,56 €</u>	<u>21.523,42 €</u>

AMORTIZACIÓN EJERCICIO (Inmovilizado Material):

Cuenta 6816: 831,07 €

Cuenta 6817: 2.076,77 €

Cuenta 6818: 0 €

Cuenta 6819: 2.566,42 €

TOTAL: 5.474,26 €

6. Inversiones inmobiliarias.

No existen inversiones inmobiliarias.

No hay actividad en este sentido.

7. Inmovilizado intangible.

Denominación del bien	206. Aplicaciones Informáticas
Saldo inicial (206)	4.175,74
Adquisiciones (entradas - V.A. inventario)	1.659,88
Reversión de correcciones valorativas por deterioro	
Transferencias o traspasos de otras partes	
Bajas	
Correcciones valorativas por deterioro	
Saldo final (206)	5.835,62
AMORTIZACIONES	
Saldo inicial (2806)	1.915,74
Entradas (6806)	1.563,62
Salidas	
Saldo final (2806)	-3.479,36
VALOR NETO	2.356,26
Coefficientes de amortización utilizados	33%
Métodos de amortización	Coefficiente de amortización lineal

Activos intangibles y derechos susceptibles de valoración económica de carácter no monetario y sin apariencia física que cumplen, además, las características de permanencia en el tiempo y utilización en la producción de bienes y servicios o constituyen una fuente de recursos de la entidad.

En este caso sólo consta de Aplicaciones informáticas.

El criterio que se sigue para la amortización del inmovilizado, es el mismo que para el Inmovilizado Material, el Método Lineal o de cuotas fijas.

El importe de la amortización es el resultado de aplicar los coeficientes de amortización lineal máximo, establecidos en las tablas de amortización oficialmente aprobadas.

Según este método las cuotas de amortizaciones son constantes.

El criterio de valoración aplicable es:

El precio de adquisición, igual que en el inmovilizado material, norma nº2 de reconocimiento y valoración, y se aplican los criterios establecidos en la norma de reconocimiento y valoración nº 5, «Inmovilizado intangible».

Se presenta en el Balance por el importe neteado y desglosado del resto del inmovilizado, en el Activo en el punto A) I. 3. Aplicaciones Informáticas (Cuenta 206).

SALDO CUENTAS 2017:

- Cuenta 206 - Aplicaciones Informáticas:	5.835,62 €	Cuenta 2806:	- 3.479,36 €	Neteado:	<u>2.356,26 €</u>		
	<u>TOTAL:</u>		<u>5.835,62 €</u>		<u>- 3.479,36 €</u>		<u>2.356,26 €</u>

AMORTIZACIÓN EJERCICIO (Inmovilizado Inmaterial):

- Cuenta 6806: 1.563,62 €

TOTAL: 1.563,62 €

8. Arrendamientos financieros.

No existen.

No hay actividad en este sentido.

9. Activos financieros.

BALANCE

B) Activo corriente.

II. Existencias.

1. Activos construidos o adquiridos para otras entidades – Cta. 370: **1.507.478,33 €.**

En esta cuenta se reflejan las obras gestionadas por el Consorcio y que no han sido entregadas a las entidades propietarias.

III. Deudores y otras cuentas a cobrar. **133.351,77 €**

1. Deudores por operaciones de gestión: **107.496,45 €.**
2. Otras cuentas a cobrar: **25.855,32.**

10. Pasivos financieros.

BALANCE

IV. Acreedores y otras cuentas a pagar. **62.520,65 €.**

- 1. Acreedores por operaciones de gestión - Cta. 420: **17.273,50 €.**
- 2. Otras cuentas a pagar – Cta.: 554: **36.951,63 €.**
- 3. Administraciones Públicas – que corresponden a:
 - ✓ Cta. 4751 – IRPF Hacienda Pública Acreedora: 7.231,94 €.
 - ✓ Cta. 4760 Seguridad Social: 1.063,58 €.

Total: 8.295,52 €

11. Coberturas Contables.

No hay actividad en este sentido.

12. Activos construidos o adquiridos para otras entidades y otras existencias.

Hace referencia a las obras que el Consorcio realiza para otras entidades, concretamente para el Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca. Para tal fin, dicha entidad en Junta de Gobierno, acuerda aprobar el proyecto de cada una de las obras y encomienda al Consorcio su ejecución.

Los activos no son construidos directamente por el Consorcio. Los costes asociados a la construcción o adquisición de estos activos se reconocen como existencias valorados al coste de producción.

Posteriormente, una vez finalizado el proceso de construcción y en el momento de la entrega del bien, dichos costes se imputan como subvención concedida al resultado del ejercicio de acuerdo con la norma de reconocimiento y valoración nº 18, de Transferencias y Subvenciones.

Obras realizadas para otros entes: para llevarlas a cabo dichos entes ceden temporalmente las edificaciones o terrenos en los que se va a actuar.

Durante este ejercicio, todas las obras realizadas, han sido para el Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca mayoritariamente, para la Diócesis de Cuenca y para la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, por un importe de **291.849,09 € (Cta. 607)**, y el importe de las obras entregadas **2.831.343,86 €**.

Se reflejan en el Balance en el Activo en el punto C) II. - Existencias - 1.- Activos construidos o adquiridos para otras entidades, por un importe de **1.507.478,33 € (Cta. 370)**.

En el Resultado Económico - Patrimonial, en el punto 4. Variación de existencias (**Cta. 710**) por un importe de **243.494,22 €**, y en el punto 10. Aprovisionamientos a) consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos (**Cta. 607**) por un importe de **291.849,09 €**.

En el Estado de Flujo de Efectivo, se refleja en el Apartado I. B) 9. Aprovisionamiento, y corresponde a los pagos realizados durante el ejercicio de los activos construidos o adquiridos para otras entidades (certificaciones y facturas pagadas a los contratistas).

13. Moneda extranjera

No existe.

No hay actividad en este sentido.

14. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos.**A - Transferencias y subvenciones recibidas.**

Corresponde a los ingresos realizados durante el ejercicio, por las distintas Administraciones consorciadas:

Reflejado en la F. 14.1 - Red.coa

- Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas:	1.539.910,70 €
- Junta Comunidades Castilla La Mancha:	480.371,63 €
- Ayuntamiento de Cuenca:	591.051,18 €
- Diputación de Cuenca:	187.500,00 €
<u>TOTAL:</u>	<u>2.798.833,51 €</u>

En el Resultado Económico Patrimonial se reflejan en el Haber, en el Bloque A) Ingresos de Gestión Ordinaria en el punto 2. a.2) Transferencias (del ejercicio, se refleja también en la Ficha 14.1 del Red.coa - NOTA DE MEMORIA.

En la Ficha 23.1 a) - punto 4 - Resultado Económico Patrimonial - Debe.

En el Estado de Flujo de Efectivo, se refleja en el Apartado I. A) 2. Transferencias y Subvenciones recibidas.

CUOTA DE PARTICIPACIÓN DE CADA ADMINISTRACIÓN (Inicial, creación Consorcio):	
-- Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas:	41,62 %
- Junta Comunidades Castilla La Mancha:	33,36 %
- Ayuntamiento de Cuenca:	16,68 %
- Diputación de Cuenca:	8,34 %

CUOTA DE PARTICIPACIÓN DE CADA ADMINISTRACIÓN (En función del Presupuesto 2017) - F.14.1:

- Ministerio de Hacienda y Administraciones Pública	1.544.750,00 €.....	63,36 %
- Junta Comunidades Castilla La Mancha:	443.420,00 €.....	18,19 %
- Ayuntamiento de Cuenca:	300.000,00 €.....	12,30 %
- Diputación de Cuenca:	150.000,00 €.....	6,15 %
<u>TOTAL Presupuestado:</u>	2.438.170,00 €.....	100 %

CUOTA DE PARTICIPACIÓN DE CADA ADMINISTRACIÓN (En función del total ingresado durante el ejercicio) - F.14.1:

- Ministerio de Hacienda y Administraciones Pública:	1.416.020,78 €.....	61,31 %
- Junta Comunidades Castilla La Mancha:	443.420,00 €.....	19,20 %
- Ayuntamiento de Cuenca:	300.000,00 €.....	12,99 %
- Diputación de Cuenca:	150.000,00 €.....	6,50 %
<u>TOTAL:</u>	2.309.440,78 €.....	100 %

Inicialmente se aprobó una aportación del Ministerio de 1.626.050,00 € (igual que el ejercicio 2016, puesto que a principio de año el presupuesto 2017 era prorrogado), pero posteriormente el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas acuerda una reducción del 20% en la aportación a 2017 a este Consorcio, lo que supone una disminución de 325.210 €, quedando como aportación para el ejercicio 2017, 1.300.840 € (correspondiente al 80 % del comprometido inicial). Posteriormente cuando se aprobó definitivamente el Presupuesto, la aportación de Ministerio quedó en 1.544.750,00 €.

Durante el ejercicio 2017, las Administraciones consorciadas han realizado los siguientes ingresos:

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas:

- 18/01/17 - 1º Ingreso 2017 - 123.889,92 € - Último pago 2016 - Dic.
- 18/04/17 - 2º Ingreso 2017 - 108.403,33 € - 1º pago 2017 - Enero.
- 18/04/17 - 3º Ingreso 2017 - 108.403,33 € - 2º pago 2017 - Febrero
- 18/04/17 - 4º Ingreso 2017 - 108.403,33 € - 3º pago 2017 - Marzo.
- 18/05/17 - 5º Ingreso 2017 - 108.403,33 € - 4º pago 2017 - Abril.
- 16/06/17 - 6º Ingreso 2017 - 108.403,33 € - 5º pago 2017 - Mayo.
- 18/07/17 - 7º Ingreso 2017 - 108.403,33 € - 6º pago 2017 - Junio.
- 18/08/17 - 8º Ingreso 2017 - 108.403,33 € - 7º pago 2017 - Julio.
- 18/09/17 - 9º Ingreso 2017 - 142.280,83 € - 8º pago 2017 - Agosto.
- 18/09/17 - 10º Ingreso 2017 - 128.729,16 € - 9º pago 2017 - Septiembre.
- 18/10/17 - 11º Ingreso 2017 - 128.729,16 € - 10º pago 2017 - Octubre.
- 17/11/17 - 12º Ingreso 2017 - 128.729,16 € - 11º pago 2017 - Noviembre.
- 18/12/17 - 13º Ingreso 2017 - 128.729,16 € - 12º pago 2017 - Diciembre.

Junta de Comunidades de Castilla La Mancha:

Ha ingresado una mensualidad más de lo inicialmente presupuestado, por importe de 36.951,63 € (último ingreso 2016), el cual ha quedado reconocido en una cuenta transitoria, la cuenta 5540, pendiente de que se determine su justificación. Habiendo ingresado al final del ejercicio 2017, un total de 480.371,63 €, en lugar de 443.420,00 € inicialmente presupuestados:

- 7/03/17 - 1º Ingreso 2017 - Último ingreso 2016 - 36.951,63 €.
- 21/08/2017 - 2º Ingreso 2017 - Aportación de Febrero a Julio 17 - 221.710 €.
- 11/09/17 - 3º Ingreso 2017 - 2º 2017 - 36.951,67 €.
- 30/10/17 - 4º Ingreso 2017 - 3º 2017 - 36.951,67 €.
- 21/12/17 - 5º Ingreso 2017 - 4º 2017 - 36.951,67 € - Octubre.
- 21/12/17 - 6º Ingreso 2017 - 5º 2017 - 36.951,67 € - Noviembre.
- 21/12/17 - 7º Ingreso 2017 - 6º 2017 - 36.951,67 € - Diciembre
- 21/12/17 - 8º Ingreso 2017 - 7º 2017 - 36.951,65 €.

Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca:

- 24/01/17 - 1º Ingreso 2017 - 100.000 € - Pendiente 2016.
- 17/02/2017 - 2º Ingreso 2017 - 191.051,18 €
- 10/10/2017 - 3º Ingreso 2017 - 300.000 €

Excelentísima Diputación de Cuenca:

- 06/02/17 - 1º Ingreso 2017 - 37.500 € - 4º Trimestre 2016.
- 06/02/17 - 2º Ingreso 2017 - € - 37.500 € - 1º Trimestre 2017.
- 25/04/17 - 3º Ingreso 2017 - € - 37.500 € - 2º Trimestre 2017.
- 20/10/17 - 4º Ingreso 2017 - € - 37.500 € - 3º Trimestre 2017.
- 22/11/17 - 5º Ingreso 2017 - € - 37.500 € - 4º Trimestre 2017.

Las transferencias recibidas por el Consorcio de su patronos y que son imputables al ejercicio 2017, como derechos reconocidos son:

Ministerio de Hacienda y Función Pública	1.416.020,78 €	61,31%
Junta de Comunidades Castilla-La Mancha	443.420,- €	19,20%
Ayuntamiento de Cuenca	300.000,- €	12,99%
Diputación Provincial de Cuenca	150.000,- €	6,50%
<u>TOTAL</u>	<u>2.309.440,78 €</u>	<u>100%</u>

Durante el ejercicio también se han hecho reconocimientos de derechos, correspondientes a:

- Una transferencia del Ayuntamiento de Cuenca en base a un Convenio para la restauración de la Casa de la Demandadera, por un importe de **656.250,30 €**,

Se abona a la cuenta 941 "Ingresos de subvenciones para la financiación de activos corrientes y gastos". Al final del ejercicio el saldo de la cuenta 941 incrementarán o disminuirán la cuenta 131.

Se refleja en el **Estado C.2** Estado de cambios en el patrimonio neto. Estado de ingresos y gastos reconocidos. 4. Otros incrementos patrimoniales, (saldo cuenta 131) en el **Estado C.1** Estado de cambios en el patrimonio neto. Estado total de cambios en el patrimonio neto. IV. Otros incrementos patrimoniales. D.1 Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio.

- La **reclamación de cantidad** que el Consorcio ha hecho a la Agencia Tributaria por **retenciones de crédito indebidas** durante el ejercicio 2017 que asciende a un importe de **2.152,72 €**.

A lo largo del ejercicio no se han recibido ningún ingreso en concepto de reintegro de operaciones de ejercicios cerrados.

El día 28/02/2017, se constituye una **garantía judicial provisional** del procedimiento de juicio cambiario N° 707/2016 - INCOG - Principal, intereses, costas y gastos. En el Juzgado de 1ª Instancia N° de Úbeda por un importe de **25.169,89 €**.

Durante el presente ejercicio, se han recibido ingresos por **venta de libros** por importe de **356,25 €**.

Ficha 14.1 Red.coa - Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones recibidas

Además de lo señalado en esta ficha especificar que, durante este ejercicio ha habido un cambio de criterio respecto al reconocimiento de los ingresos, contabilizándolos en el momento de la asunción del compromiso por las distintas administraciones consorciadas, y no en el momento de su percepción como en ejercicios anteriores.

B - Transferencias y subvenciones concedidas.

Reflejado en las F. 14.2.1 a 4 - Red.Coa

1) Subvenciones Corrientes (F. 14.2.1)**14.2.1. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones corrientes - (F. 14.2.1)**

El importe total de las obligaciones reconocidas que aparecen en este apartado más el de las obligaciones reconocidas que figuran en el apartado de la memoria "14.2.2. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones de capital", debe coincidir con la cifra de gastos que registra la cuenta 651 (Cta. 6510 - Subvenciones a entidades propietarias y Cta. 6511 - Subvenciones al resto de entidades).

Subvenciones Capital (F. 14.2.2)**14.2.2. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones corrientes Subvenciones de Capital - (F. 14.2.2)**

Se reflejan en la ficha 14.2.2. y corresponde a las subvenciones concedidas y pagadas por la Ventanilla Única del Consorcio de la Ciudad de Cuenca, para la Rehabilitación de Viviendas y Locales del Área de Rehabilitación del Centro Histórico de Cuenca:

- **Subvención para ejecución de obras** (otras transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro):
 - ✓ 15/03/2017 - Subvención al Obispado Cuenca para restauración Capilla del Sagrario de la Catedral de Cuenca - 2015 - 4º Pago - **24.200 €.**
 - ✓ 15/03/2017 - Subvención al Obispado Cuenca para restauración Capilla del Sagrario de la Catedral de Cuenca - 2015 - 5º Pago y último - **27.400 €.**
 - ✓ 28/06/2017 - Subvención a la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha para mejora del edificio sede de la escuela de arte "José Mª Cruz Novillo" - 2017 - Anticipo 50% - 1º Pago - **103.000 €.**

Total: 154.600 €

- **Subvención para la Rehabilitación de Viviendas:**

No se ha concedido durante este ejercicio, ninguna subvención para la Rehabilitación de viviendas.

La normativa aplicable son las Bases Reguladoras de Subvenciones del Consorcio para rehabilitación de edificios y viviendas en Cuenca.

No ha habido entregas de obras al Ayuntamiento de Cuenca durante el ejercicio.

Reflejado en las F. 14.2.1 a 4. - Red.coa y concretamente en F. 14.2.2 - Subvenciones de Capital -

3) Transferencias Corrientes.

Se reflejan en la ficha 14.2.1. y son las transferencias concedidas a otras entidades, entre las que cabe destacar: la Fundación de Cultura "Ciudad de Cuenca", Fundación Antonio Saura, Fundación Antonio Pérez y Junta de Cofradías de la Semana Santa de Cuenca, la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca, la Fundación de la Semana de Música Religiosa, Fundación Impulsa de Castilla La Mancha, ACAESCI, Diócesis de Cuenca, al Instituto Alfonso VIII y a la Consejería de Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

También se ha subvencionado a distinta entidades en el marco de las subvenciones de concurrencia competitiva:

➤ **Subvenciones de concurrencia competitiva Culturales 2016:**

- ✓ Subvención Concurrencia Competitiva 2016 - Pago Único - Asociación La Máquina Real- 15/03/2017 **3.000 €.**
- ✓ Subvención Concurrencia Competitiva 2016 - Pago Único - Fundación Jacinto E Inocencio Guerrero- 15/03/2017- **5.000 €.**
- ✓ Subvención Concurrencia Competitiva 2016 - Pago Único - Asociación "El Canto del Gallo" - 15/03/2017 - **2.000 €.**
- ✓ Subvención Concurrencia Competitiva 2016- Asociación Cultural para la Música Sesquitercia - 05/05/2017 - **2.000 €.**

- ✓ Subvención Concurrencia Competitiva 2015 - Coro de Cámara Alonso Lobo - 15/03/2017 - **2.500 €.**
- ✓ Subvención Concurrencia Competitiva 2016 - Real Academia Conquense De Artes Y Letras (RACAL) - 05/05/2017 **4.000 €.**
- ✓ Subvención Concurrencia Competitiva 2016 - Asociación Amigos Joven Orquesta de Cuenca - 06/10/2017 - **3.000 €.**
- ✓ Subvención Concurrencia Competitiva 2016 - Asociación Amigos del Teatro de Cuenca - 15/03/2017- **5.000 €.**
- ✓ Subvención Concurrencia Competitiva 2016 - Asociación "Instituto del Teatro de CLM" - 15/03/2017 - **3.000 €.**
- ✓ Subvención Concurrencia Competitiva 2016 - Asociación Iluart - 15/03/2017 - **3.000 €.**
- ✓ Subvención Concurrencia Competitiva 2016 - Cuenca Abstracta 2016 - 15/03/2017 **2.000 €.**
- ✓ Subvención Concurrencia Competitiva 2016 - Asociación UNIMA - 17/03/2017 - **3.000 €.**
- ✓ Subvención Concurrencia Competitiva 2016 - Asociación Leyendas De Cuenca - 01/08/2017- **2.500 €.**

TOTAL: 40.000 €

➤ **Subvenciones de concurrencia competitiva Culturales 2017:**

- ✓ Subvención Concurrencia Competitiva 2017 - Estival Cuenca – Estival Cuenca 2017 -6/10/2017- **5.000 €.**
- ✓ Subvención Concurrencia Competitiva 2017 - Asociación de Fotógrafos de Cuenca-6/11/2017- **1.000 €.**
- ✓ Subvención Concurrencia Competitiva 2017 - Asociación Cultural Entretejiendo Cuenca - 27/12/2017 - **2.000 €.**

TOTAL: 8.000 €

➤ **Subvenciones de concurrencia competitiva Congresos, Jornadas y Seminarios 2017:**

- ✓ Subvención Concurrencia Competitiva 2017 – Fundación SJ Jordán para “10ª Escuela de Verano GENEAUUP 2017”-6/11/2017- **2.000 €.**
- ✓ Subvención Concurrencia Competitiva 2017 - Unión Progresista de Secretarios Judiciales para “La Administración de Justicia en el siglo XXI- 2017” – UPSJ – 6/11/2017 - **1.500 €.**
- ✓ Subvención Concurrencia Competitiva 2017 – Sociedad Española de Cerámica y Vidrio para “XIII Reunión Nacional de Electrocerámica” – 27/12/2017 – **1.500 €.**
- ✓ Subvención Concurrencia Competitiva 2017 – ATELCU para “I Congreso del TEL en Cuenca” – 27/12/2017 - **3.000 €.**

TOTAL: 8.000 €

La normativa aplicable es la LEY 38/2003 GENERAL SUBVENCIONES 17 NOVIEMBRE Y REGLAMENTO DE SUBVENCIONES 887/2006 DE 26 DE JULIO:

- ✓ Subvención a la Fundación Impulsa Castilla La Mancha para el Proyecto de Intervención en el Museo Paleontológico de Cuenca - 15/02/2017 - 1º pago del 50% - **250.000 €.**
- ✓ Subvención a la Fundación Antonio Pérez para "Actividades Culturales 2016" - 2º pago y último pago - 8/03/2017 - **21.921,92 €.**
- ✓ Subvención al Instituto Alfonso VIII para el XXIX Encuentro Estatal de Escuelas de la Unesco (2016) - 15/03/2017 - **6.000 €.**
- ✓ Subvención a la UIMP para "Actividades académicas y culturales durante el año 2016" - 15/03/2017 - **18.750 €.**
- ✓ Subvención a la Fundación Semana de Música Religiosa de Cuenca para la "Actividades SMR 2015" - 16/03/2017 - **96.649,84 €.**
- ✓ Subvención a la Fundación Semana de Música Religiosa de Cuenca para la "56 Semana de Música Religiosa 2017" (2017) - 16/03/2017 - **100.000 €.**
- ✓ Subvención a la Fundación Antonio Pérez para "Actividades Culturales 2017" - 1º pago - 13/07/2017 - **25.641,53 €.**
- ✓ Subvención a la Fundación Antonio Pérez para "Actividades Culturales 2017" - 2º y último pago-13/07/2017- **21.158,47 €.**
- ✓ Subvención a la Fundación Semana de Música Religiosa de Cuenca para la "Actividades SMR anteriores a 2017" - 14/07/2017 - **250.000 €.**
- ✓ Subvención a la Fundación Semana de Música Religiosa de Cuenca para la "Actividades SMR anteriores a 2017" Complementaria - 14/07/2017- **4.460 €.**
- ✓ Subvención al Ayuntamiento de Cuenca para Edición Video Promocional XX Aniversario "Cuenca 20 años Ciudad Patrimonio" - 13/07/2017 - **10.000 €.**

- ✓ Subvención ACAESCI (Asociación Cultural de Artes Escénicas) para la realización del I Festival Internacional de Cortometrajes de Cuenca "FICCIÓN 20"-(2016)-01/08/2017- **7.000 €.**
- ✓ Subvención a la Junta de Cofradías de la Semana Santa, para la realización de "Proyectos Culturales 2017" - (13/09/2017) - **20.000 €.**

Total: 831.581,76 €.

- ✓ Subvención a la Fundación de Cultura Ciudad de Cuenca para "Ejecución actividades programadas 2017" - 1º pago - 05/05/2017 - **54.998,40 €.**
- ✓ Subvención a la Fundación de Cultura Ciudad de Cuenca para "Ejecución actividades programadas 2017" - 2º pago - 10/07/2017- **69.441,89 €.**
- ✓ Subvención a la Fundación de Cultura Ciudad de Cuenca para "Ejecución actividades programadas 2017" - 3º pago - 05/10/2017- **64.488,51 €.**

- ✓ Subvención a la Fundación de Cultura Ciudad de Cuenca para "Ejecución actividades programadas 2017" - 4º pago - 22/12/2017- **83.654,90 €.**

✓ **Total: 272.583,70 €.**

- ✓ Subvención a la Fundación de Cultura Ciudad de Cuenca - XX Aniversario 2017 - Anticipo - 1º Acuerdo - 1º Pago **61.060,12 €**

Total: 61.060,12 €.

TOTAL: 1.221.225,58 €

.....

Total Subvenciones concurrencia competitiva 2016 (abonadas en 2017): 40.000 €.

Total Subvenciones concurrencia competitiva 2017: 8.000 €.

Total Subvenciones concurrencia competitiva Congresos, Jornadas y Seminarios 2017: 8.000 €.

Total Subvenciones Culturales 2017: 831.581,76 €.

Total Subvención Fundación Cultural Ciudad de Cuenca 2017 272.583,70 €.

Total Subvención Fundación Cultural Ciudad de Cuenca - XX Aniversario Cuenca ciudad Patrimonio de la Humanidad 2017: 61.060,12 €.

Total Subvenciones para ejecución de obras (otras transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro): 154.600 €.

TOTAL: 1.375.825,58 €

Reflejado en las F. 14.2.1 a 4. - Red.coa y concretamente en F. 14.2.3 - Transferencias de Corrientes.

En el Resultado Económico Patrimonial (Ficha B), se reflejan en el Debe, en el bloque B) Gastos de Gestión Ordinaria, en el punto 9. Transferencias y Subvenciones concedidas (en el ejercicio) - Red. Coa.

En la Ficha 23.1 b) - punto 5 - Resultado Económico Patrimonial - Haber - Red. Coa. - Transferencias y Subvenciones.

En el Estado de Flujo de Efectivo, se refleja en el Apartado I. B) 8. Transferencias y Subvenciones concedidas (se quita el importe de la entrega de obras al Ayuntamiento).

4) Transferencias Capital.

Reflejado en las F. 14.2.4. - Red.coa y concretamente en F. 14.2.4 - Transferencias de Capital.

La normativa aplicable es la Ley 38/2003 General Subvenciones 17 Noviembre y Reglamento de Subvenciones 887/2006 de 26 de Julio:

15. Provisiones y contingencias.

No se dota durante el ejercicio ninguna provisión.

No hay actividad en este sentido.

16. Información sobre Medio Ambiente.

No existe.

No hay actividad en este sentido.

17. Activos en estado de venta.

No existen.

No hay actividad en este sentido.

18. Presentación por actividades de la Cuenta de Resultado Económico - Patrimonial.

La entidad presenta la cuenta del resultado económico patrimonial, clasificando los ingresos y los gastos económicos incluidos en la misma, por actividades.

- INGRESOS Ejercicio N:

- Ingresos de gestión ordinaria: 2.041.132,92 €
- Ingresos financieros: 19.637,08 €
- Otros ingresos: 0 €

TOTAL: 2.060.770,00 €

- GASTOS Ejercicio N:

Gastos directos del ejercicio: 4.265.366,55 €

Gastos indirectos del ejercicio: 0 €

TOTAL: 4.265.366,55 €

19. Operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos.

20. Operaciones no presupuestarias de Tesorería.

21. Contratación administrativa. Procedimientos de adjudicación.

Se informa de la contratación de obras, por tipos de contratos, y los importes adjudicados durante el ejercicio, según los diferentes procedimientos establecidos en la normativa vigente sobre contratación.

OBRAS

ÚNICO CRITERIO

04/2017/O/CE	URBANIZACIÓN DE LA C/ MATADERO VIEJO	260.871,43 €
--------------	--------------------------------------	--------------

PLURALIDAD DE CRITERIOS

01/2017/O/CE	REHABILITACIÓN DE LAS FACHADAS Y ARCOS DEL AYUNTAMIENTO DE CUENCA	199.345,33 €
05/2017/O/CE	REHABILITACIÓN DE LA CASA DEL CORREGIDOR PARA ARCHIVO MUNICIPAL	1.427.222,88 €

**TOTAL OBRAS
PLURALIDAD
CRITERIOS** 1.626.568,21 €

NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

06/2017/O/CE	REPARACIÓN DE FACHADAS DEL EDIFICIO PALAFOX, EN CUENCA	86.344,50 €
--------------	--------------------------------------------------------	-------------

TOTAL OBRAS 1.973.784,14 €

SERVICIOS

01/2017/S	DIRECCIÓN EJEC. COORD. SEGU. "REHABILITACIÓN DE LA IGLESIA SAN NICOLÁS"	2.963,29 €
02/2017/S	REDAC. PROY. DE CONTROL Y SEGUIM. ARQ. OBRA "REHAB. IGLESIA S. NICOLÁS"	968,00 €
03/2017/S	ESTUDIO Hº CONST. Y CONTROL Y SEG. ARQ. OBRA "URBANIZACIÓN DE LA C/ SEVERO CATALINA"	2.238,50 €
04/2017/S	DIRECCIÓN EJEC. Y COORD. SEG. Y SALUD "ACONDICIONAMIENTO DEL JARDINILLO DEL SALVADOR"	1.936,00 €
05/2017/S	CONTROL Y SEGUIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE LA "INTERVENCIÓN EN EL MURO DE LA C/ STA. CATALINA DE CUENCA	1.137,40 €
06/2017/S	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA "REHAB. DE LA IGLESIA DE S. NICOLÁS"	2.963,29 €
07/2017/S	CONTROL Y SEGUIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE LA "REHABILITACIÓN DE LAS FACHADAS DE LA ERMITA-CEMENTERIO SAN ISIDRO EN CUENCA	605,00 €

08/2017/S	DIRECCIÓN OBRA "REHABILITACIÓN DE FACHADAS Y ARCOS DEL AYUNTAMIENTO DE CUENCA"	7.502,00 €
09/2017/S	DESMONTAJE Y TRASLADO TOTEMS DE LA CATEDRAL	1.675,85 €
10/2017/S	REDAC. PROY. Y DIRECCIÓN "ADECUACIÓN DE ESPACIOS EXPOSITIVOS EN LAS CALLES SANTA MARÍA Y C/ ALCÁZAR"	12.196,80 €
11/2017/S	REDA.PROY. Y DIREC. "INTERVENCIÓN SOBRE LOS PAÑOS DE MURALLA DE LAS TRASERAS DE LA CATEDRAL DE CUENCA"	9.595,30 €
12/2017/S	REDAC. PROY. Y DIREC. "RESTAURACIÓN DE LA TORRE DE MANGANA"	7.919,45 €
13/2017/S	CONTROL ARQUEO. "RESTAURACIÓN DE LA TORRE DE MANGANA"	968,00 €
14/2017/S	REDAC.PROY. ARQUEO. "INTERVENCIÓN SOBRE LOS PAÑOS DE MURALLA DE LAS TRASERAS DE LA CATEDRAL DE CUENCA"	1.219,68 €
15/2017/S	INTERVENCIÓN EN LAS ESCALERAS Y ZAGUAN DE ENTRADA DEL CENTRO DE MAYORES DE SAN PEDRO	4.443,73 €
16/2017/S	DVD INTERACTIVO SOBRE LA "RESTAURACIÓN DE FACHADAS Y ARCOS DEL AYUNTAMIENTO DE CUENCA"	13.542,32 €
17/2017/S	REDAC. PROY. Y DIRECCIÓN "ACONDICIONAMIENTO DE MIRADOR EN HOMENAJE A JOSE LUIS COLL"	7.925,50 €
18/2017/S	CONTROL ARQUEOLÓGICO "REHABILITACIÓN DE LOS RESTOS INTRAMUROS DE LA MURALLA DEL ALCÁZAR (1ª FASE)	6.836,50 €
19/2017/S	DIREC.EJEC. Y COORD. "URBANIZACIÓN C/ MATADERO VIEJO"	11.979,00 €
20/2017/S	REDAC.PROY. Y DIREC. "INSTALACIONES DE BAJA TENSIÓN DEL EDIFICIO DE ACCESO DESDE LA C/MOSÉN DIEGO DE VALERA A LA PZA. MANGANA	2.266,40 €
21/2017/S	REDAC. MEMORIA VALORADA "MEJORA DE PAVIMENTOS EN LA CALLE LA PAZ"	363,00 €
22/2017/S	DIREC.EJEC. Y COORD. "REFORMA DE FACHADAS DEL EDIFICIO PALAFOX"	3.327,50 €
23/2017/S	ESTUDIO HISTÓRICO CONSTRUC. Y CONTROL Y SEGUIMIENTO ARQUEOL. "REFORMA DE FACHADAS EN EL EDIFICIO PALAFOX"	1.573,00 €

TOTAL SERVICIOS 106.145,51 €

TOTAL 2.079.929,65 €

22. Valores recibidos en depósito.

Se informa para cada uno de los conceptos mediante los que se registra contablemente los valores depositados, dentro de los cuales se incluyen los avales y los seguros de caución recibidos, de lo siguientes:

Valores recibidos en depósito pendientes de devolver a 1 de Enero:

- Valores recibidos en depósito pendientes de devolver a 1 de Enero: **91.260,04 €**
- Modificaciones del saldo inicial: **0 €**
- Valores recibidos durante el ejercicio: **22.585,17 €.**
- Total de Valores recibidos: **113.845,21 €**
- Valores recibidos en depósitos cancelados: **13.044,30 €**
- Valores recibidos en depósito pendientes de devolver a 31 Diciembre: **100.800,91 €.**

.....

Valores recibidos en depósito pendientes de devolver a 1 de Enero:

- ✓ FIANZA DEFINITIVA - "Restauración de la Iglesia de San Miguel" - 1ª Fase - (Depositada en 2007) - Clar Rehabilitación, S.L. - **15.320,80 €.**
- ✓ FIANZA DEFINITIVA - "Rehabilitación de las Escaleras de Santiago" - 2006 - Clar Rehabilitación, S.L. - **12.190,37 €.**
- ✓ EMBARGO - FIANZA DEFINITIVA-"Urbanización de las calles Alcázar y Santa María en Cuenca"-2010- Picazo Navarro, S.A.-Embargo Fianza-**9.267,24 €.**
- ✓ FIANZA DEFINITIVA - "Reconstrucción Muro C/ Alfonso VIII, en Cuenca" - Alvac, S.A. - **10.133,35 €.**
- ✓ FIANZA DEFINITIVA - "Urbanización del Jardín de los Poetas (ruinas antigua Iglesia San Gil)" - Pavasal, S.A. - **13.044,30 €.**
- ✓ FIANZA DEFINITIVA - "Pavimentación de C/ Bajada de las Angustias" - Alvaro Villaescusa, S.A. - **2.749,50 €.**

- ✓ FIANZA DEFINITIVA - "Reforma de la Iglesia de la Santa Cruz, para sección de Arte del Museo de Cuenca" - Incoc, S.L. - **13.269,20 €.**
- ✓ FIANZA DEFINITIVA-"Urbanización C/ Canaleja"-Álvaro Villaescusa, S.A.-
- **4.499,50 €.**
- ✓ FIANZA DEFINITIVA - "Urbanización C/ Santa Lucía en Cuenca" - Hidrocon Obras, S.L. - **9.073,54 €.**
- ✓ FIANZA DEFINITIVA - "Rehabilitación de la Casa del Curato antigua sacristía de la Iglesia de San Pedro" - Armecón, S.L.- **1.712,24 €.**

TOTAL: 91.260,04 €

Valores recibidos durante el ejercicio:

- ✓ FIANZA DEFINITIVA - "Rehabilitación de las fachadas y arcos del Ayuntamiento de Cuenca" - Kérkide, S.L. - **8.237,41 €.**
- ✓ FIANZA DEFINITIVA - "Reparación de las fachadas del edificio de Palafox en Cuenca" - Kérkide, S.L. - **3.567,95 €.**
- ✓ FIANZA DEFINITIVA - "Urbanización C/ Matadero Viejo" - Max Infraestructuras, S.A. - **10.779,81 €.**

TOTAL: 22.585,17 €

Valores recibidos en depósitos cancelados:

- ✓ FIANZA DEFINITIVA - "Urbanización del Jardín de los Poetas (ruinas antigua Iglesia San Gil)" - Pavasal, S.A.- **13.044,30 €.**

TOTAL: 13.044,30 €

23.1. - Información Presupuestaria. Liquidación del presupuesto de explotación. Cuenta del Resultado Económico Patrimonial.

PRESUPUESTO DE CAPITAL Y DE EXPLOTACIÓN (Presupuestos)

El procedimiento de ejecución del Presupuesto de Ingresos y de Gastos, que se ha seguido durante el ejercicio 2017, es el establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto, que acompaña a los Presupuesto de dicho ejercicio.

Cualquier desviación que supere el 15%, viene derivada de un desajuste temporal, de la necesidad de ajustar los gastos a los ingresos recibidos, lo que conlleva a reajustar el presupuesto, a la hora de ejecutarlo, y ceñirse a los ingresos realmente recibidos, los cuales en muchas ocasiones no se ajustan a los inicialmente acordados, debido al incumplimiento por parte de las Administraciones, de sus compromiso de ingreso durante el ejercicio, ingresando un importe menor al presupuestado.

Como queda reflejado en la ficha F.23.1, la **desviación** es de un **-316,56 %**.

Durante el **ejercicio 2017** se ha producido un **desahorro** de **- 2.204.596,55 €**, los gastos del Consorcio se han incrementado, por el aumento de la actividad para ejecutar nuevos proyectos, utilizando para ello también remanentes de tesorería, y a pesar de que prácticamente todas las Administraciones han ingresado lo inicialmente comprometido en el presupuesto.

Durante el ejercicio, el Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca, además de los ingresos relativos a su compromiso durante el ejercicio, ha ingresado **656.250,30 €**, correspondiente a su aportación para la ejecución de las obras de la Casa del Corregidor en Cuenca. El Consorcio ha hecho una retención de crédito del importe que aportará para dicha obra y que asciende a **486.111,34 €**. Respecto al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el Consorcio también hace la retención de crédito de la correspondiente aportación del Ministerio que asciende a **802.083,70 €**.

Durante el ejercicio 2017:

<u>2017</u>	<u>Comprometido</u>	<u>Ingresado</u>
Mº Hacienda	1.544.750,00 €	1.539.910,70 €
JCCM	443.420,00 €	480.371,63 €
Ayuntamiento	300.000,00 €	591.051,19 €
Diputación	150.000,00 €	187.500,00 €
<u>TOTAL</u>	2.438.170,00 €	2.798.833,52 €

En 2017 se ha producido un **desahorro** de - 2.204.596,55 €. Los ingresos recibidos han sido similares a los presupuestados inicialmente, salvo la aportación del Ministerio que ha sido reducida en 81.300 €, pasando de 1.626.050 € iniciales a 1.544.750,00 finales y el ingreso de una mensualidad demás por parte de la JCCM, que contabiliza en una cuenta transitoria, la cta. 5540, como pendiente de aplicar a presupuesto hasta que se aclare su justificación. Los gastos han crecido por la mayor actividad del Consorcio, iniciando proyectos nuevos y continuando con otros pendientes de ejecutar o de terminar de ejercicios anteriores, motivo por el cual ha sido necesario utilizar el remanente de tesorería obtenido en ejercicios anteriores para ejecutar algunos proyectos pendientes.

Algunas de las desviaciones son debidas en parte a que son presupuestos estimativos, que se elaboran y se envían con meses de antelación (Julio), a la oficina presupuestaria, sin conocer exactamente la aportación real de las Administraciones consorciadas, hasta algunos meses después, e incluso algunas veces se toma como referencia para su elaboración, las aportaciones del ejercicio anterior. Siendo a final de año cuando cada Administración decide y nos comunican su aportación. Por este motivo, junto con las incidencias en los ingresos recibidos, se justifica las variaciones existentes.

23.2 - Información Presupuestaria. Liquidación del presupuesto de capital. Estado de Flujos de Efectivo.

Los reintegros se reflejan en las Cuentas Anuales, conforme establece el Plan General de Contabilidad Pública, en lo relativo a los cobros por reintegros:

- Cuando el reintegro se produce en el mismo ejercicio, los pagos del estado de flujos se muestran netos de los cobros realizados por el reintegro o devolución de aquellos y,
- Cuando los cobros por reintegros se producen en ejercicios distintos, no se descuentan los mismos y se reflejan como flujos de efectivo por las actividades de gestión.

Durante el ejercicio, se ha realizado un **ajuste** correspondiente a **ejercicios cerrados** y es el siguiente:

- ✓ **02/01/2017 - 69.685,68 €** - Anulación reconocimiento derecho de la aportación 2016 del Ministerio de Hacienda y Función Pública, puesto que un importe que no se va a ingresar.

También se han recibido **intereses** de C/C, por un total de **17.735,36 €**, correspondientes a:

- CCM: **3.151,87 €** (de los cuales 216 €, corresponden a Noviembre 2016 e ingresados en 2017):

01/02/2017	226,00 €	Intereses C/C CCM - 2017 - Enero
01/03/2017	208,66 €	Intereses C/C CCM - 2017 - Febrero
01/04/2017	220,30 €	Intereses C/C CCM - 2017 - Marzo
01/05/2017	210,81 €	Intereses C/C CCM - 2017 - Abril
01/06/2017	245,19 €	Intereses C/C CCM - 2017 - Mayo
01/07/2017	248,29 €	Intereses C/C CCM - 2017 - Junio
01/08/2017	245,52 €	Intereses C/C CCM - 2017 - Julio
01/09/2017	246,49 €	Intereses C/C CCM - 2017 - Agosto
01/10/2017	250,73 €	Intereses C/C CCM - 2017 - Septiembre
01/11/2017	274,15 €	Intereses C/C CCM - 2017 - Octubre
01/12/2017	273,01 €	Intereses C/C CCM - 2017 - Noviembre
30/12/2017	286,72 €	Intereses C/C CCM - 2017 - Diciembre
17/05/2017	216,00 €	Intereses C/C CCM 2016 Noviembre 2016

➤ Globalcaja: **14.583,49 €** en total. Correspondiendo:

✓ **3.629,49 €** al depósito de 1 millón.

- 05/01/2017: 110,96 €
- 05/01/2017: 1.925,41 €
- 06/02/2017: 687,95 €
- 31/03/2017: 153,12 €
- 30/03/2017: 373,97 €
- 30/09/2017: 378,08 €

✓ **10.748,97 €** al depósito de 4 millón.

- 17/03/2017: 931,66 €
- 17/03/2017: 5.057,58 €
- 17/04/2017: 2.063,84 €
- 30/06/2017: 1.183,56 €
- 30/12/2017: 1.512,33 €

✓ **205,03 €** a la C/C:

- 16/06/2017: 15,15 €
- 16/06/2017: 157,15 €
- 15/12/2017: 32,73 €

Cualquier desviación que supere el 15%, viene derivada de un desajuste temporal, de la necesidad de ajustar los gastos a los ingresos recibidos y a la propia actividad del Consorcio durante este ejercicio.

24. Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios.

1. Indicadores financieros y patrimoniales.

- a) LIQUIDEZ INMEDIATA: Refleja el porcentaje de deudas presupuestarias y no presupuestarias que pueden atenderse con la liquidez inmediatamente disponible.

Fondos líquidos: Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

LIQUIDEZ INMEDIATA: 21.854,46 %

- b) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO: Refleja la capacidad que tiene la entidad para atender a corto plazo sus obligaciones pendientes de pago.

LIQUIDEZ A CORTO PLAZO: 22.067,75 %

- c) LIQUIDEZ GENERAL. Refleja en que medida todos los elementos patrimoniales que componen el activo corriente cubren el pasivo corriente.

LIQUIDEZ GENERAL: 24.441,72 %

- d) ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE: En entidades territoriales, este índice distribuye la deuda total de la entidad entre el número de habitantes.

- e) ENDEUDAMIENTO: Representa la relación entre la totalidad del pasivo exigible (corriente y no corriente) respecto al patrimonio neto más el pasivo total de la entidad.

ENDEUDAMIENTO: 0,41 %

- f) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO: Representa la relación existente entre el pasivo corriente y el no corriente.

RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO : 0 %

- g) CASH – FLOW: Refleja en que medida los flujos netos de gestión de caja cubren el pasivo de la entidad.

Flujos netos de gestión: Importe de «flujos netos de efectivo por actividades de gestión» del estado de flujos de efectivo.

CASH – FLOW: **4,33 %**

Pasivo Corriente + Pasivo No Corriente	62.520,65 € + 0 €	
-----	-----	4,33 %
Flujos Netos de Gestión	1.443.473,80 €	

- h) RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL.

Para la elaboración de los siguientes ratios se tendrán en cuenta las equivalencias con los correspondientes epígrafes de la cuenta del resultado económico patrimonial de la entidad:

- 1) Estructura de los ingresos.

ING.TRIB.: Ingresos tributarios y cotizaciones : **0,00%**

TRANS.: Transferencias y subvenciones recibidas: **111,77 %**

VN. YPS.: Ventas netas y prestación de servicios: **0 %**

RESTOS IGOR: **-11,77 %**

- 2) Estructura de los gastos.

G. PERS.: Gastos de personal: **5,67 %**

TRANS.: Transferencias y subvenciones concedidas: **85,59 %**

APROV.: Aprovisionamientos: **6,80 %**

RESTOS GGOR: **1,94 %**

- 3) Cobertura de los gastos corrientes: Pone de manifiesto la relación existente entre los gastos de gestión ordinaria con los ingresos de la misma naturaleza.

Gastos de gestión ordinaria	4.290.536,44 €	
-----	-----	207,64 %
Ingresos de gestión ordinaria	2.066,302,81 €	

25. Información sobre el coste de actividades.**1. Resumen general de costes de la entidad.**

El coste de la actividad, según se refleja en la ficha 25, es de **4.265.366,55 €**.

26. Indicadores de gestión.

NO PROCEDEN.

27. Hechos posteriores al cierre.

No ha acontecido ningún hecho con posterioridad al cierre que sea de utilidad para la lectura de las cuentas anuales de la entidad.

RELACIÓN PUNTOS DE LA MEMORIA SIN CONTENIDO:

- 6
- 8
- 11
- 13
- 15
- 16
- 17
- 19
- 20
- 26
- 27

RELACIÓN DE TABLAS RED.Coa SIN CONTENIDO:

- F.6
- F.9.1.a
- F.9.1.b
- F.9.1.c
- F.9.1.d
- F.9.2
- F.9.3.a
- F.9.3.b
- F.9.4
- F.10.1
- F.10.2
- F.10.3
- F.14.2.3
- F.15.1.a
- F.15.1
- F.15.2
- F.15.3
- F.25.2
- F.25.3
- F.25.4
- F.26.1
- F.26.2
- F.26.3
- F.26.4

15362 - CONSORCIO DE LA CIUDAD DE CUENCA

A. Balance

REDOCA (2017) F

Fecha: 27/07/2018

Euros

Nº CTAS.	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1	Nº CTAS.	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
	A) Activo no corriente		23.879,68	27.527,47		A) Patrimonio neto	C.1	15.242.479,36	16.790.825,61
200, 201, (2800), (2801)	I. Inmovilizado intangible	F.7	2.356,26	2.260,00	100	I. Patrimonio aportado	C.1	3.258.001,00	3.258.001,00
203 (2803) (2903)	1. Inversión en investigación y desarrollo					II. Patrimonio generado	C.1	11.328.228,06	13.532.824,61
206 (2806) (2906)	2. Propiedad industrial e intelectual		0,00	0,00	120	1. Resultados de ejercicios anteriores		13.532.824,61	12.277.086,21
207 (2807) (2907)	3. Aplicaciones informáticas		2.356,26	2.260,00	129	2. Resultados de ejercicio		2.204.596,55	1.255.738,40
208, 209 (2809) (2909)	4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos				11	3. Reservas			0,00
210 (2810) (2910) (2990)	5. Otro inmovilizado intangible			0,00		III. Ajustes por cambio de valor	C.1	0,00	0,00
211 (2811) (2911) (2991)	II. Inmovilizado material	F.5	21.523,42	25.267,47	136	1. Inmovilizado no financiero			0,00
212 (2812) (2912) (2992)	1. Terrenos			0,00	133	2. Activos financieros disponibles para la venta			0,00
213 (2813) (2913) (2993)	2. Construcciones				134	3. Operaciones de cobertura			0,00
214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2814) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	3. Infraestructuras			0,00	130, 131, 132	IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados		656.250,30	0,00
2300, 2310, 232, 233, 234, 235, 237, 2390	4. Bienes del patrimonio histórico			0,00		B) Pasivo no corriente		0,00	43.422,91
220 (2820) (2920)	5. Otro inmovilizado material	F.5	21.523,42	25.267,47	14	I. Provisiones a largo plazo			0,00
221 (2821)	6. Inmovilizado en curso y anticipos			0,00		II. Deudas a largo plazo		0,00	43.422,91
	III. Inversiones Inmobiliarias		0,00	0,00	15	1. Obligaciones y otros valores negociables			0,00
	1. Terrenos			0,00	170, 177	2. Deudas con entidades de crédito			0,00
					176				

15362 - CONSORCIO DE LA CIUDAD DE CUENCA

A. Balance

REDCOA (2017) F

Fecha: 27/07/2018

Euros

Nº CTAS.	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1	Nº CTAS.	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
(2921)	2. Construcciones			0,00		3. Derivados financieros			0,00
2301, 2311, 2391	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos			0,00	171, 172, 173, 178, 180, 185	4. Otras deudas		0,00	43.422,91
	IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	0,00	174	5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo			0,00
2400 (2930)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público			0,00	16	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo			
2401, 2402, 2403 (248) (2931)	2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles			0,00		IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo			
241, 242, 245, (294) (295)	3. Créditos y valores representativos de deuda			0,00	186	V. Ajustes por periodificación a largo plazo			
246, 247	4. Otras inversiones			0,00		C) Pasivo Corriente		62.520,65	20.874,59
	V. Inversiones financieras a largo plazo		0,00	0,00	58	I. Provisiones a corto plazo			
250, (259) (296)	1. Inversiones financieras en patrimonio			0,00		II. Deudas a corto plazo		0,00	0,00
251, 252, 254, 256, 257 (297) (298)	2. Crédito y valores representativos de deuda			0,00	50	1. Obligaciones y otros valores negociables			0,00
253	3. Derivados financieros			0,00	520, 527	2. Deuda con entidades de crédito			0,00
258, 26	4. Otras inversiones financieras			0,00	526	3. Derivados financieros			0,00
2521 (2981)	VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo			0,00	521, 522, 523, 528, 560, 561	4. Otras deudas		0,00	0,00
	B) Activo corriente		15.281,120,3	16.827,595,6	524	5. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo			0,00
38 (398)	I. Activos en estado de venta		3	4		III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo			0,00
	II. Existencias		1.482.308,44	4.037.708,13		IV. Acreedores y otras cuentas a pagar		62.520,65	20.874,59
37 (397)	1. Activos construidos o adquiridos para otras entidades		1.482.308,44	4.037.708,13	420	1. Acreedores por operaciones de gestión		17.273,50	7.566,47
30, 35, (390) (395)	2. Mercaderías y productos terminados		0,00	0,00	429, 550, 554, 559, 5586	2. Otras cuentas a pagar		36.951,63	0,00
31, 32, 33, 34,	3. Aprovisionamientos y otros		0,00	0,00	47	3. Administraciones públicas		8.295,52	13.308,12

15362 - CONSORCIO DE LA CIUDAD DE CUENCA									
A. Balance									
REDCOA (2017) F									
Fecha: 27/07/2018									
Euros									
Nº CTAS.	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1	Nº CTAS.	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
36, (391) (392) (393) (394) (396)									
	III. Deudores y otras cuentas a cobrar								
	1. Deudores por operaciones de gestión		133.351,77	561.705,66	485, 568	V. Ajustes por periodificación			
460, (4900)			107.496,45	561.705,66					
469, (4901), 550, 555, 5580, 5581, 5584, 5585	2. Otras cuentas a cobrar		25.855,32	0,00					
47	3. Administraciones públicas		0,00	0,00					
	IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas								
530, (539) (593)	1. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles			0,00					
531, 532, 535, (594), (595)	2. Créditos y valores representativos de deuda			0,00					
536, 537, 538	3. Otras inversiones			0,00					
	V. Inversiones financieras a corto plazo								
540 (549) (596)	1. Inversiones financieras en patrimonio		0,00	5.594,73					
541, 542, 544, 546, 547 (597) (598)	2. Créditos y valores representativos de deuda		0,00	5.594,73					
543	3. Derivados financieros			0,00					
545, 548, 565, 566	4. Otras inversiones financieras		0,00	0,00					
480, 567	VI. Ajustes por periodificación		1.908,29	1.823,66					
	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		13.663.551,8	12.220.763,4					
577	1. Otros activos líquidos equivalentes		3	6					
556, 570, 571, 573, 575, 576	2. Tesorería		13.663.551,8	12.220.763,4					
	TOTAL ACTIVO (A+B)		15.305.000,0	16.855.123,1		TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		15.305.000,0	16.855.123,1
			1	1				1	1

15362 - CONSORCIO DE LA CIUDAD DE CUENCA

REDCOA (2017) F

B. Cuenta del resultado económico patrimonial

Fecha: 27/07/2018

Euros

Nº CTAS.		NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
	1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		0,00	0,00
720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 73	a) Impuestos			
740, 742	b) Tasas			
744	c) Otros ingresos tributarios			
729	d) Cotizaciones sociales			
	2. Transferencias y subvenciones recibidas	F.14	2.309.440,78	2.556.421,67
	a) Del ejercicio	F.14	2.309.440,78	2.556.421,67
751	a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		0,00	2.556.421,67
750	a.2) transferencias	F.14	2.309.440,78	0,00
752	a.3) subvenciones recibidas para la cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial			0,00
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			0,00
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras			0,00
	3. Ventas netas y prestaciones de servicios		0,00	0,00
700, 701, 702, 703, 704, (706), (708), (709)	a) Ventas netas			0,00
741, 705	b) Prestación de servicios			0,00
707	c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades			0,00
71*, 7930, 7937, (6930), (6937)	4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor		-243.494,22	1.924.357,51
780, 781, 782, 783	5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado			0,00
776, 777	6. Otros ingresos de gestión ordinaria		356,25	3.653,56
795	7. Excesos de provisiones			0,00
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)		2.066.302,81	4.484.432,74
	8. Gastos de personal		-243.192,66	-248.202,47
(640), (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-187.746,31	-192.894,08
(642), (643), (644), (645)	b) Cargas sociales		-55.446,35	-55.308,39
(65)	9. Transferencias y subvenciones concedidas	F.14	-3.672.264,35	-1.316.638,21
	10. Aprovisionamientos		-291.849,09	-1.852.299,13
(600), (601), (602), (605), (607), 606, 608, 609, 61*	a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos		-291.849,09	-1.852.299,13
(6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos			0,00
	11. Otros gastos de gestión ordinaria		-76.192,46	-91.778,14
(62)	a) Suministros y otros servicios exteriores		-76.177,44	-91.763,12
(63)	b) Tributos		-15,02	-15,02
(676)	c) Otros			0,00
(68)	12. Amortización del inmovilizado		-7.037,88	-5.718,81
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)		-4.290.536,44	-3.514.636,76
	I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)		-2.224.233,63	969.795,98
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta		0,00	0,00
(690), (691), (692),	a) Deterioro de valor			0,00

15362 - CONSORCIO DE LA CIUDAD DE CUENCA

REDCOA (2017) F

B. Cuenta del resultado económico patrimonial

Fecha: 27/07/2018

Euros

Nº CTAS.		NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
(6938), 790, 791, 792, 799, 7938				
770, 771, 772, 774, (670), (671), (672), (674)	b) Bajas y enajenaciones			0,00
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			0,00
	14. Otras partidas no ordinarias		0,00	0,00
773, 778	a) Ingresos			0,00
(678)	b) Gastos			0,00
	II Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14)		-2.224.233,63	969.795,98
	15. Ingresos financieros		19.637,08	35.832,52
	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		0,00	0,00
7630	a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas			0,00
760	a.2) En otras entidades			0,00
	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		19.637,08	35.832,52
7631, 7632	b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas			0,00
761, 762, 769, 76454, (66454)	b.2) Otros		19.637,08	35.832,52
	16. Gastos financieros		0,00	0,00
(663)	a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas			0,00
(660), (661), (662), (669), 76451, (66451)	b) Otros			0,00
784, 785, 786, 787	17. Gastos financieros imputados al activo			0,00
	18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros		0,00	0,00
7646, (6646), 76459, (66459)	a) Derivados financieros			0,00
7640, 7642, 76452, 76453, (6640), (6642), (66452), (66453)	b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados			0,00
7641, (6641)	c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			0,00
768, (668)	19. Diferencias de cambio			0,00
	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros		0,00	0,00
7960, 7961, 7965, 766, (6960), (6961), (6965), (666), 7970, (6970), (6670)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas			0,00
765, 7966, 7971, (665), (6671), (6962), (6966), (6971)	b) Otros			0,00
755, 756	21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras			0,00
	III Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)		19.637,08	35.832,52
	IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)		-2.204.596,55	1.005.628,50
	(+-) Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior			250.109,90
	Resultado del ejercicio anterior ajustado			1.255.738,40

REDOCA (2017) F

Fecha: 27/07/2018

Euros

15362 - CONSORCIO DE LA CIUDAD DE CUENCA
C.1. Estado de cambios en el patrimonio neto. Estado total de cambios en el patrimonio neto

	NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambio de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N-1	F.A Balance	3.258.001,00	13.282.714,71			16.540.715,71
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES			250.109,90	0,00		250.109,90
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO N (A+B)	F.A Balance	3.258.001,00	13.532.824,61	0,00	0,00	16.790.825,61
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO N	F.B	0,00	-2.204.596,55	0,00	656.250,30	-1.548.346,25
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio	F.B	0,00	-2.204.596,55		656.250,30	-1.548.346,25
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias			0,00			0,00
3. Otras variaciones del patrimonio neto		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N (C+D)	F.A Balance	3.258.001,00	11.328.228,06	0,00	656.250,30	15.242.479,36

15362 - CONSORCIO DE LA CIUDAD DE CUENCA				
C.2. Estado de cambios en el patrimonio neto. Estado de ingresos y gastos reconocidos				
			REDCOA (2017) F	
			Fecha: 27/07/2018	
			Euros	
Nº CTAS.		NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
129	I. Resultado económico patrimonial		-2.204.596,55	1.255.738,40
	II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:			
	1. Inmovilizado no financiero		0,00	0,00
920	1.1 Ingresos			
(820), (821) (822)	1.2 Gastos			
	2. Activos y pasivos financieros		0,00	0,00
900, 991	2.1 Ingresos			
(800), (891)	2.2 Gastos			
	3. Coberturas contables		0,00	0,00
910	3.1 Ingresos			
(810)	3.2 Gastos			
94	4. Otros incrementos patrimoniales		656.250,30	
	Total (1+2+3+4)		656.250,30	0,00
	III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:			
(823)	1. Inmovilizado no financiero			
(802), 902, 993	2. Activos y pasivos financieros			
	3. Coberturas contables		0,00	0,00
(8110) 9110	3.1 Importes transferidos a la cuenta del resultado económico patrimonial			
(8111) 9111	3.2 Importes transferidos al valor inicial de la partida cubierta			
(84)	4. Otros incrementos patrimoniales			
	Total (1+2+3+4)		0,00	0,00
	IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)		-1.548.346,25	1.255.738,40

15362 - CONSORCIO DE LA CIUDAD DE CUENCA			
C.3. Estado de cambios en el patrimonio neto. Estado de operaciones con la entidad o entidades propietarias		REDCOA (2017) F	Fecha: 27/07/2018
		Euros	
a) OPERACIONES PATRIMONIALES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS			
	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
1. Aportación patrimonial dineraria			
2. Aportación de bienes y derechos			
3. Asunción y condonación de pasivos financieros			
4. Otras aportaciones de la entidad o entidades propietarias			
5. (-) Devolución de bienes y derechos			
6. (-) Otras devoluciones a la entidad o entidades propietarias			
TOTAL		0,00	0,00
b) OTRAS OPERACIONES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS			
	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
1. Ingresos y gastos reconocidos directamente en la cuenta del resultado económico patrimonial			
1.1. Ingresos		2.309.440,78	2.556.421,67
1.2. Gastos		444.905,42	
2. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto			
2.1. Ingresos			
2.2. Gastos			
TOTAL		2.754.346,20	2.556.421,67

15362 - CONSORCIO DE LA CIUDAD DE CUENCA

REDCOA (2017) F

D. Estado de flujos de efectivo

Fecha: 27/07/2018

Euros

	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN			
A) Cobros:		3.474.686,82	2.286.290,16
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales			
2. Transferencias y subvenciones recibidas		3.455.083,81	2.249.235,99
3. Ventas netas y prestaciones de servicios		356,25	939,75
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
5. Intereses y dividendos cobrados		17.735,36	35.161,12
6. Otros Cobros		1.511,40	953,30
B) Pagos		2.031.213,02	3.538.365,72
7. Gastos de personal		246.240,12	244.681,04
8. Transferencias y subvenciones concedidas		1.375.825,58	1.318.138,21
9. Aprovisionamientos		309.630,38	1.886.965,62
10. Otros gastos de gestión		72.820,63	88.580,85
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
12. Intereses pagados			
13. Otros pagos		26.696,31	
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		1.443.473,80	-1.252.075,56
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
C) Cobros:		0,00	0,00
1. Venta de inversiones reales			
2. Venta de activos financieros			
3. Otros cobros de las actividades de inversión			
4. Unidad de actividad			
D) Pagos:		0,00	22.303,85
5. Compra de inversiones reales		0,00	0,00
6. Compra de activos financieros			22.303,85
7. Otros pagos de las actividades de inversión		0,00	
8. Unidad de actividad			
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		0,00	-22.303,85
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
E) Aumentos en el patrimonio:		0,00	0,00
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias			
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias			
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:		0,00	0,00
3. Obligaciones y otros valores negociables			
4. Préstamos recibidos			
5. Otras deudas			
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:		0,00	0,00
6. Obligaciones y otros valores negociables			
7. Préstamos recibidos			
8. Otras deudas			
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)		0,00	0,00
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN			
I) Cobros pendientes de aplicación		0,00	
J) Pagos pendientes de aplicación		685,43	
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)		-685,43	0,00
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO			
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)		1.442.788,37	-1.274.379,41

15362 - CONSORCIO DE LA CIUDAD DE CUENCA
D. Estado de flujos de efectivo

REDCOA (2017) F
Fecha: 27/07/2018
Euros

	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		12.220.763,46	13.495.142,87
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		13.663.551,83	12.220.763,46

15362 - CONSORCIO DE LA CIUDAD DE CUENCA
F.5. Inmovilizado material

REDOCA (2017) F
Fecha: 27/07/2018
Euros

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO POR TRASPASO DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIÓN POR TRASPASO A OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	SALDO FINAL
1. Terrenos								0,00
210 (2810) (2910) (2990)								
2. Construcciones								0,00
211 (2811) (2911) (2991)								
3. Infraestructuras								0,00
212 (2812) (2912) (2992)								
4. Bienes del patrimonio histórico								0,00
213 (2813) (2913) (2993)								
5. Otro inmovilizado material								21.523,42
214,215,216,217,218,219, (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	25.267,47	1.730,21					5.474,26	
6. Inmovilizaciones en curso y anticipos								0,00
2300,2310,232,233,234,235,237,2390								
TOTAL	25.267,47	1.730,21	0,00	0,00	0,00	0,00	5.474,26	21.523,42

Se informará sobre lo que se indica en el apartado 2 del punto 5 de la memoria.

SALDO CUENTAS 2017: Cuenta 216 - Mobiliario: 15.554,76 € Cuenta 2816 - 12.288,41 € Neteado: 3.256,35 € - Cuenta 217 - Equipos procesos de información: 36.613,80 € Cuenta 2817 - 30.986,29 € Neteado: 5.627,51 € - Cuenta 218 - Elementos de transporte: 7.199,02 € Cuenta 2818 - 7.199,02 € Neteado: 0 € - Cuenta 219 - Otro inmovilizado material: 17.103,40 € Cuenta 2819 - 4.469,84 € Neteado: 12.633,56 € - TOTAL: 76.476,36 € - 54.955,56 € = 21.523,42 € AMORTIZACIÓN EJERCICIO: - Cuenta 6816: 831,07 € - Cuenta 6817: 2.076,77 € - Cuenta 6818: 0 € - Cuenta 6819: 2.566,42 € TOTAL: 5.474,26 €

15362 - CONSORCIO DE LA CIUDAD DE CUENCA									
F.7. Inmovilizado intangible									
DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO POR TRASPASO DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIÓN POR TRASPASO A OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIÓN ES DEL EJERCICIO	SALDO FINAL	
1. Inversión en investigación y desarrollo 200, 201 (2800) (2801)								0,00	
2. Propiedad industrial e intelectual 203 (2803) (2903)								0,00	
3. Aplicaciones informáticas 206 (2806) (2906)	2.260,00	1.659,88					1.563,62	2.356,26	
4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos 207 (2807) (2907)								0,00	
5. Otro inmovilizado intangible 208, 209 (2809) (2909)								0,00	
TOTAL	2.260,00	1.659,88	0,00	0,00	0,00	0,00	1.563,62	2.356,26	

Se informará sobre lo que se indica en el apartado 2 del punto 7 de la memoria.

SALDO CUENTAS 2017: Cuenta 206: Aplicaciones Informáticas: 5.835,62 € - Cuenta 2806: - 3.479,36 € Netoado: 2.356,26 €. TOTAL: 5.835,62 € - 3.479,36 € = 2.356,26 €. AMORTIZACIÓN EJERCICIO (Inmovilizado Intangible): Cuenta 6806: 1.563,62 €.

REDCOA (2017) F

Fecha: 27/07/2018

Euros

15362 - CONSORCIO DE LA CIUDAD DE CUENCA

REDCOA (2017) F
Fecha: 27/07/2018
Euros

F.14.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones recibidas

Se informará sobre:

Importe y características de las transferencias y subvenciones recibidas, cuyo importe sea significativo, así como sobre el cumplimiento o incumplimiento de las condiciones impuestas para la percepción y disfrute de las subvenciones y el criterio de imputación a resultados.

CUOTA DE PARTICIPACIÓN DE CADA ADMINISTRACIÓN (Inicial, creación Consorcio):

- Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas: 41,62 %
- Junta Comunidades Castilla-La Mancha: 33,36 %
- Ayuntamiento de Cuenca: 16,68 %
- Diputación de Cuenca: 8,34 %

CUOTA DE PARTICIPACIÓN DE CADA ADMINISTRACIÓN (En función del Presupuesto 2017) - F.14.1:

- Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas 1.544.750,00 €...63,36 %
- Junta Comunidades Castilla-La Mancha: 445.420,00 €...18,19 %
- Ayuntamiento de Cuenca: 300.000,00 €...12,30 %
- Diputación de Cuenca: 150.000,00 €...6,15 %
- TOTAL: 2.438.170,00 €...100 %

CUOTA DE PARTICIPACIÓN DE CADA ADMINISTRACIÓN (En función del total ingresado durante el ejercicio) - F.14.1:

- Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas 1.416.020,78 €...61,31 %
- Junta Comunidades Castilla-La Mancha: 445.420,00 €...19,20 %
- Ayuntamiento de Cuenca: 300.000,00 €...12,89 %
- Diputación de Cuenca: 150.000,00 €...6,50 %
- TOTAL: 2.309.440,78 €...100 %

15362 - CONSORCIO DE LA CIUDAD DE CUENCA

F.14.2.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas:
Subvenciones corrientes

REDOCA (2017) F

Fecha: 27/07/2018

Euros

NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	REINTEGROS	CAUSA DE REINTEGROS
LEY 38/2003 GENERAL DE SUBVENCIONES 17 NOVIEMBRE Y REGLAMENTO DE SUBVENCIONES 887/2006 26 DE JULIO	SUBV. CONCURRENCIA COMPETITIVA 2016	40.000,00		
LEY 38/2003 GENERAL DE SUBVENCIONES 17 NOVIEMBRE Y REGLAMENTO DE SUBVENCIONES 887/2006 26 DE JULIO	SUBV. CONCURRENCIA COMPETITIVA 2017	8.000,00		
LEY 38/2003 GENERAL DE SUBVENCIONES 17 NOVIEMBRE Y REGLAMENTO DE SUBVENCIONES 887/2006 26 DE JULIO	SUBV. CONCURRENCIA COMPETITIVA CONGRESOS, JORNADAS Y SEMINARIOS	8.000,00		
LEY 38/2003 GENERAL DE SUBVENCIONES 17 NOVIEMBRE Y REGLAMENTO DE SUBVENCIONES 887/2006 26 DE JULIO	SUBVENCIONES CULTURALES	831.581,76		
LEY 38/2003 GENERAL DE SUBVENCIONES 17 NOVIEMBRE Y REGLAMENTO DE SUBVENCIONES 887/2006 26 DE JULIO	FUNDACIÓN CULTURAL DE CUENCA	272.583,70		
LEY 38/2003 GENERAL DE SUBVENCIONES 17 NOVIEMBRE Y REGLAMENTO DE SUBVENCIONES 887/2006 26 DE JULIO	XX ANIVERSARIO CUENCA PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD 2017	61.060,12		
TOTAL		1.221.225,58	0,00	

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

DESGLÓSE EN EL PUNTO 14.2.1 DE LA MEMORIA

15362 - CONSORCIO DE LA CIUDAD DE CUENCA

F.14.2.2. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas:
Subvenciones de capital

REDOCA (2017) F

Fecha: 27/07/2018

Euros

NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	REINTEGROS	CAUSA DE REINTEGROS
LEY 38/2003 GENERAL DE SUBVENCIONES 17 NOVIEMBRE Y REGLAMENTO DE SUBVENCIONES 887/2006 26 DE JULIO	RESTAURACIÓN CAPILLA DEL SAGRARIO CATEDRAL DE CUENCA	24.200,00		
LEY 38/2003 GENERAL DE SUBVENCIONES 17 NOVIEMBRE Y REGLAMENTO DE SUBVENCIONES 887/2006 26 DE JULIO	RESTAURACIÓN CAPILLA DEL SAGRARIO CATEDRAL DE CUENCA	27.400,00		
LEY 38/2003 GENERAL DE SUBVENCIONES 17 NOVIEMBRE Y REGLAMENTO DE SUBVENCIONES 887/2006 26 DE JULIO	MEJORA EDIFICIO ESCUELA ARTE "JOSE M ^º CRUZ NOVILLO"	103.000,00		
TOTAL		154.600,00	0,00	

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

- 15/03/2017 - Subvención al Obispado Cuenca para restauración Capilla del Sagrario de la Catedral de Cuenca - 2015 - 4º Pago - 24.200 €.

- 15/03/2017 - Subvención al Obispado Cuenca para restauración Capilla del Sagrario de la Catedral de Cuenca - 2015 - 5º Pago y último - 27.400 €.

- 28/06/2017 - Subvención a la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha para mejora del edificio sede de la escuela de arte "José M^º Cruz Novillo" - 2017 - Anticipo 50% - 1º Pago - 103.000 €.

Total: 154.600 €

REDOCA (2017) F
 Fecha: 27/07/2018
 Euros

15362 - CONSORCIO DE LA CIUDAD DE CUENCA

F.18. Presentación por actividades de la cuenta del resultado económico patrimonial

INGRESOS	EJERCICIO N		EJERCICIO N-1	
	EJERCICIO N	EJERCICIO N-1	EJERCICIO N	EJERCICIO N-1
Ingresos de gestión ordinaria	2.066.302,81		4.484.432,74	
Ingresos financieros	19.637,08		35.832,52	
Otros ingresos				
TOTAL	2.085.939,89		4.520.265,26	

ACTIVIDADES	GASTOS DIRECTOS		GASTOS INDIRECTOS		TOTAL GASTOS	
	EJERCICIO N	EJERCICIO N-1	EJERCICIO N	EJERCICIO N-1	EJERCICIO N	EJERCICIO N-1
	4.290.536,44	3.514.636,76			4.290.536,44	3.514.636,76
	4.290.536,44	3.514.636,76	0,00	0,00	4.290.536,44	3.514.636,76
TOTAL	4.290.536,44	3.514.636,76	0,00	0,00	4.290.536,44	3.514.636,76

REDOCA (2017) F
Fecha: 27/07/2018
Euros

15362 - CONSORCIO DE LA CIUDAD DE CUENCA
F.21. Contratación administrativa. Procedimientos de adjudicación

TIPO DE CONTRATO	PROCEDIMIENTO ABIERTO		PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO		PROCEDIMIENTO NEGOCIADO		DIÁLOGO COMPETITIVO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	TOTAL
	MULTIPLICATIVO CRITERIO	ÚNICO CRITERIO	MULTIPLICATIVO CRITERIO	ÚNICO CRITERIO	CON PUBLICIDAD	SIN PUBLICIDAD			
De obras	1.626.568,21	260.871,43				86.344,50			1.973.784,14
De suministro									0,00
Patrimoniales									0,00
De gestión de servicios públicos									0,00
De servicios								106.145,51	106.145,51
De concesión de obra pública									0,00
De colaboración entre el sector público y el sector privado									0,00
De carácter administrativo especial									0,00
Otros									0,00
TOTAL	1.626.568,21	260.871,43	0,00	0,00	0,00	86.344,50	0,00	106.145,51	2.079.929,65

Información adicional sobre contratación:

OBRAS
ÚNICO CRITERIO
04/2017/O/ICE URBANIZACIÓN DE LA C/ MATADERO VIEJO 260.871,43 €
PLURALIDAD DE CRITERIOS
01/2017/O/ICE REHABILITACIÓN DE LAS FACHADAS Y ARCOS DEL AYUNTAMIENTO DE CUENCA 199.345,33 €
05/2017/O/ICE REHABILITACIÓN DE LA CASA DEL CORREGIDOR PARA ARCHIVO MUNICIPAL 1.427.222,88 €
TOTAL OBRAS PLURALIDAD CRITERIOS 1.626.568,21 €
NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD
06/2017/O/ICE REPARACIÓN DE FACHADAS DEL EDIFICIO PALAFOX, EN CUENCA 86.344,50 €
TOTAL OBRAS 1.973.784,14 €
SERVICIOS
01/2017/S DIRECCIÓN EJEC. COORD. SEGU. "REHABILITACIÓN DE LA IGLESIA SAN NICOLÁS" 2.963,29 €
02/2017/S REDAC. PROY. DE CONTROL Y SEGUIM. ARQ. OBRA "REHAB. IGLESIA S. NICOLÁS" 968,00 €
03/2017/S ESTUDIO H° CONST. Y CONTROL Y SEG. ARQ. OBRA "URBANIZACIÓN DE LA C/ SEVERO CATALINA" 2.238,50 €
04/2017/S DIRECCIÓN EJEC. Y COORD. SEG. Y SALUD "ACONDICIONAMIENTO DEL "JARDINILLO DEL SALVADOR" 1.936,00 €
05/2017/S CONTROL Y SEGUIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE LA "INTERVENCIÓN EN EL MURO DE LA C/ STA. CATALINA DE CUENCA 1.137,40 €
06/2017/S DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA "REHAB. DE LA IGLESIA DE S. NICOLÁS" 2.963,29 €
07/2017/S CONTROL Y SEGUIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE LA "REHABILITACIÓN DE LAS FACHADAS DE LA ERMITA-CEMENTERIO SAN ISIDRO EN CUENCA 605,00 €
08/2017/S DIRECCIÓN OBRA "REHABILITACIÓN DE FACHADAS Y ARCOS DEL AYUNTAMIENTO DE CUENCA" 7.502,00 €
09/2017/S DESMONTAJE Y TRASLADO "TOTEMS DE LA CATEDRAL 1.675,85 €
10/2017/S REDAC. PROY. Y DIRECC. "ADECUACIÓN DE ESPACIOS EXPOSITIVOS EN LAS CALLES SANTA MARÍA Y C/ ALCÁZAR" 12.196,80 €
11/2017/S REDAC. PROY. Y DIRECC. "INTERVENCIÓN SOBRE LOS PAÑOS DE MURALLA DE LAS TRASERAS DE LA CATEDRAL DE CUENCA" 9.595,30 €
12/2017/S REDAC. PROY. Y DIRECC. "RESTAURACIÓN DE LA TORRE DE MANGANA" 7.919,45 €
13/2017/S CONTROL ARQUEO. "RESTAURACIÓN DE LA TORRE DE MANGANA" 968,00 €

REDCOA (2017) F
Fecha: 27/07/2018
Euros

15362 - CONSORCIO DE LA CIUDAD DE CUENCA
F.21. Contratación administrativa. Procedimientos de adjudicación

Información adicional sobre contratación:

14/2017/S REDAC.PROY. ARQUEOL. "INTERVENCIÓN SOBRE LOS PANOS DE MURALLA DE LAS TRASERAS DE LA CATEDRAL DE CUENCA" 1.219.688 €
15/2017/S INTERVENCIÓN EN LAS ESCALERAS Y ZAGUAN DE ENTRADA DEL CENTRO DE MAYORES DE SAN PEDRO 4.443.73 €
16/2017/S DVD INTERACTIVO SOBRE LA "RESTAURACIÓN DE FACHADAS Y ARCOS DEL AYUNTAMIENTO DE CUENCA" 13.542.32 €
17/2017/S REDAC. PROJ. Y DIRECCIÓN "ACONDICIONAMIENTO DE MIRADOR EN HONENAJE A JOSE LUIS COLL" 7.925.50 €
18/2017/S CONTROL ARQUEOLÓGICO "REHABILITACIÓN DE LOS RESTOS INTRAMUROS DE LA MURALLA DEL ALCÁZAR (1ª FASE) 8.836.50 €
19/2017/S URBANIZACIÓN CI MATADERO VIEJO" 11.979.00 €
20/2017/S DIREC.EJEC. Y COORD. "INSTALACIONES DE BAJA TENSIÓN DEL EDIFICIO DE ACCESO DESDE LA C/MOSEÉN DIEGO DE VALERA A LA PZA. MANGANA 2.266.40 €
21/2017/S REDAC. PROJ. Y DIREC. "INSTALACIONES DE PAVIMENTOS EN LA CALLE LA PAZ" 363.00 €
22/2017/S DIREC.EJEC. Y COORD. "REFORMA DE FACHADAS DEL EDIFICIO PALAFOX" 3.327.50 €
23/2017/S ESTUDIO HISTÓRICO CONSTRUCC. Y CONTROL Y SEGUIMIENTO ARQUEOL. "REFORMA DE FACHADAS EN EL EDIFICIO PALAFOX" 1.573.00 €

TOTAL SERVICIOS 106.145,51 €

2.078.929,65 €

15362 - CONSORCIO DE LA CIUDAD DE CUENCA
F.22. Valores recibidos en depósito

REDCOA (2017) F
Fecha: 27/07/2018
Euros

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	VALORES RECIBIDOS PENDIENTES DE DEVOLVER A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL	VALORES RECIBIDOS DURANTE EL EJERCICIO	TOTAL DE VALORES RECIBIDOS	VALORES RECIBIDOS EN DEPÓSITO CANCELADOS	VALORES RECIBIDOS EN DEPÓSITO PENDIENTES DE DEVOLVER A 31 DE DICIEMBRE
AVAL	CLAR REHABILITACIÓN, S.L.	15.320,80			15.320,80		15.320,80
AVAL	CLAR REHABILITACIÓN, S.L.	12.190,37			12.190,37		12.190,37
AVAL	PICAZO NAVARRO, S.A.	9.267,24			9.267,24		9.267,24
AVAL	ALVAC, S.A.	10.133,35			10.133,35		10.133,35
AVAL	ALVARO VILLAESCUSA, S.A.	2.749,50			2.749,50		2.749,50
AVAL	INCOC, S.L.	13.269,20			13.269,20		13.269,20
AVAL	ALVARO VILLAESCUSA, S.A.	4.499,50	0,00		4.499,50		4.499,50
AVAL	HIDROCON OBRAS, S.L.	9.073,54			9.073,54		9.073,54
AVAL	ARMECON, S.L.	1.712,24			1.712,24		1.712,24
AVAL	KERKIDE, S.L.	0,00		8.237,41	8.237,41		8.237,41
AVAL	KERKIDE, S.L.	0,00		3.567,95	3.567,95		3.567,95
AVAL	MAXINFRAESTRUCTURAS, S.A.	0,00		10.779,81	10.779,81		10.779,81
AVAL	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	13.044,30			13.044,30	13.044,30	0,00
	TOTAL	91.260,04	0,00	22.585,17	113.845,21	13.044,30	100.800,91

15362 - CONSORCIO DE LA CIUDAD DE CUENCA
F.23.1 Información Presupuestaria. Liquidación del presupuesto de explotación. Cuenta del Resultado económico patrimonial.

REDCOA (2017) F

Fecha: 27/07/2018

Euros

DESCRIPCIÓN	IMPORTE				DESVIACIONES	
	INICIALMENTE PREVISTO	DE LOS INCREMENTOS DE DOTACIONES	TOTAL PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Tasas	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
c) Otros ingresos tributarios	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
2. Transferencias y subvenciones recibidas	2.438.000,00	0,00	2.438.000,00	2.309.440,78	-128.559,22	-5,27
a) Del ejercicio	2.438.000,00	0,00	2.438.000,00	2.309.440,78	-128.559,22	-5,27
a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- de la Administración General del Estado	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
- de los organismos autónomos de la Administración General del Estado	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
- de otros del sector público estatal de carácter administrativo	0,00		0,00		0,00	0,00
- del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0,00		0,00		0,00	0,00
- de la Unión Europea	0,00		0,00		0,00	0,00
- de otros	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
a.2) transferencias	2.438.000,00	0,00	2.438.000,00	2.309.440,78	-128.559,22	-5,27
- de la Administración General del Estado	1.545.000,00		1.545.000,00	1.300.840,00	-244.160,00	-15,80
- de los organismos autónomos de la Administración General del Estado	0,00		0,00		0,00	0,00
- de otros del sector público estatal de carácter administrativo	0,00		0,00		0,00	0,00
- del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0,00		0,00		0,00	0,00
- de la Unión Europea	0,00		0,00		0,00	0,00
- de otros	893.000,00		893.000,00	1.008.600,78	115.600,78	12,95
a.3) subvenciones recibidas para la cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- de la Administración General del Estado	0,00		0,00		0,00	0,00
- de los organismos autónomos de la Administración General del Estado	0,00		0,00		0,00	0,00
- de otros del sector público estatal de carácter administrativo	0,00		0,00		0,00	0,00
- del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0,00		0,00		0,00	0,00
- de la Unión Europea	0,00		0,00		0,00	0,00
- de otros	0,00		0,00		0,00	0,00
b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) Ventas netas	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
b) Prestación de servicios	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y	140.000,00		140.000,00	-243.494,22	-383.494,22	-273,92

15362 - CONSORCIO DE LA CIUDAD DE CUENCA						
F.23.1 Información Presupuestaria. Liquidación del presupuesto de explotación. Cuenta del Resultado económico patrimonial.				REDCOA (2017) F		
				Fecha: 27/07/2018		
				Euros		
DESCRIPCIÓN	INICIALMENTE PREVISTO	DE LOS INCREMENTOS DE DOTACIONES	TOTAL PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
deterioro de valor						
5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
6. Otros ingresos de gestión ordinaria	2.000,00		2.000,00	356,25	-1.643,75	-82,19
7. Excesos de provisiones	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)	2.580.000,00	0,00	2.580.000,00	2.066.302,81	-513.697,19	-19,91
8. Gastos de personal	-298.000,00	0,00	-298.000,00	-243.192,66	54.807,34	-18,39
a) Sueldos, salarios y asimilados	-221.000,00		-221.000,00	-187.746,31	33.253,69	-15,05
b) Cargas sociales	-77.000,00		-77.000,00	-55.446,35	21.553,65	-27,99
9. Transferencias y subvenciones concedidas	-	0,00	-	-	-	183,35
- al sector público estatal de carácter administrativo	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
- al sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
- a otros	-		-	-	-	183,35
	1.296.000,00		1.296.000,00	3.672.264,35	2.376.264,35	183,35
10. Aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00	-291.849,09	-291.849,09	0,00
a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos	0,00		0,00	-291.849,09	-291.849,09	0,00
b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
11. Otros gastos de gestión ordinaria	-13.000,00	0,00	-13.000,00	-76.192,46	-63.192,46	486,10
a) Suministros y otros servicios exteriores	-10.000,00		-10.000,00	-76.177,44	-66.177,44	661,77
b) Tributos	0,00		0,00	-15,02	-15,02	0,00
c) Otros	-3.000,00		-3.000,00	0,00	3.000,00	-100,00
12. Amortización del inmovilizado	-5.000,00		-5.000,00	-7.037,88	-2.037,88	40,76
B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)	-	0,00	-	-	-	166,16
	1.612.000,00		1.612.000,00	4.290.536,44	2.678.536,44	166,16
I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	968.000,00	0,00	968.000,00	2.224.233,63	3.192.233,63	-329,78
13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) Deterioro de valor	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
b) Bajas y enajenaciones	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
14. Otras partidas no ordinarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) Ingresos	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
b) Gastos	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
II Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14)	968.000,00	0,00	968.000,00	2.224.233,63	3.192.233,63	-329,78
15. Ingresos financieros	50.000,00	0,00	50.000,00	19.637,08	-30.362,92	-60,73
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00	-50.000,00	-100,00
a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	50.000,00		50.000,00	0,00	-50.000,00	-100,00
a.2) En otras entidades	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
b) De valores negociables y de créditos del	0,00	0,00	0,00	19.637,08	19.637,08	0,00

15362 - CONSORCIO DE LA CIUDAD DE CUENCA						
F.23.1 Información Presupuestaria. Liquidación del presupuesto de explotación. Cuenta del Resultado económico patrimonial.					REDCOA (2017) F	
					Fecha: 27/07/2018	
					Euros	
DESCRIPCIÓN	INICIALMENTE PREVISTO	DE LOS INCREMENTOS DE DOTACIONES	TOTAL PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
activo inmovilizado						
b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
b.2) Otros	0,00		0,00	19.637,08	19.637,08	0,00
16. Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
b) Otros	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
17. Gastos financieros imputados al activo	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) Derivados financieros	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
19. Diferencias de cambio	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
b) Otros	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
III Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)	50.000,00	0,00	50.000,00	19.637,08	-30.362,92	-60,73
IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)	1.018.000,00	0,00	1.018.000,00	2.204.596,55	3.222.596,55	-316,56

Se informará para cada una de las partidas afectadas, sobre la autoridad que hubiese aprobado cada incremento que se hubiese producido, con indicación del importe del mismo. Adicionalmente, se informará cuando existan partidas donde la desviación entre el importe realizado y el total previsto alcance el quince por ciento de este último:

15362 - CONSORCIO DE LA CIUDAD DE CUENCA						
F.23.2 Información Presupuestaria. Liquidación del presupuesto de capital.					REDCOA (2017) F	
Estado de flujos de efectivo.					Fecha: 27/07/2018	
					Euros	
DESCRIPCIÓN	IMPORTE				DESVIACIONES	
	INICIALMENTE PREVISTO	DE LOS INCREMENTOS DE DOTACIONES	TOTAL PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN						
A) Cobros:	2.569.000,00	0,00	2.569.000,00	3.474.686,82	905.686,82	35,25
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
2. Transferencias y subvenciones recibidas	2.519.000,00		2.519.000,00	3.455.083,81	936.083,81	37,16
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	0,00		0,00	356,25	356,25	0,00
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
5. Intereses y dividendos cobrados	50.000,00		50.000,00	17.735,36	-32.264,64	-64,53
6. Otros Cobros	0,00		0,00	1.511,40	1.511,40	0,00
B) Pagos	1.715.000,00	0,00	1.715.000,00	2.031.213,02	316.213,02	18,44
7. Gastos de personal	248.000,00		248.000,00	246.240,12	-1.759,88	-0,71
8. Transferencias y subvenciones concedidas	1.318.000,00		1.318.000,00	1.375.825,58	57.825,58	4,39
9. Aprovisionamientos	0,00		0,00	309.630,38	309.630,38	0,00
10. Otros gastos de gestión	89.000,00		89.000,00	72.820,63	-16.179,37	-18,18
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
12. Intereses pagados	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
13. Otros pagos	60.000,00		60.000,00	26.696,31	-33.303,69	-55,51
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)	854.000,00	0,00	854.000,00	1.443.473,80	589.473,80	69,03
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN						
C) Cobros:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1. Venta de inversiones reales	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
2. Venta de activos financieros	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otros cobros de las actividades de inversión	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
D) Pagos:	854.000,00	0,00	854.000,00	0,00	-854.000,00	-100,00
4. Compra de inversiones reales	854.000,00		854.000,00	0,00	-854.000,00	-100,00
5. Compra de activos financieros	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
6. Otros pagos de las actividades de inversión	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)	-854.000,00	0,00	-854.000,00	0,00	854.000,00	-100,00
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN						
E) Aumentos en el patrimonio:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias			0,00	0,00	0,00	0,00
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias			0,00	0,00	0,00	0,00
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Obligaciones y otros valores negociables			0,00	0,00	0,00	0,00
4. Préstamos recibidos			0,00	0,00	0,00	0,00
5. Otras deudas			0,00	0,00	0,00	0,00
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

15362 - CONSORCIO DE LA CIUDAD DE CUENCA						
F.23.2 Información Presupuestaria. Liquidación del presupuesto de capital. Estado de flujos de efectivo.					REDCOA (2017) F	
					Fecha: 27/07/2018	
					Euros	
DESCRIPCIÓN	INICIALMEN TE PREVISTO	DE LOS INCREMENT OS DE DOTACION ES	TOTAL PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTA S	%
6. Obligaciones y otros valores negociables			0,00	0,00	0,00	0,00
7. Préstamos recibidos			0,00	0,00	0,00	0,00
8. Otras deudas			0,00	0,00	0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN						
I) Cobros pendientes de aplicación			0,00	0,00	0,00	0,00
J) Pagos pendientes de aplicación			0,00	685,43	685,43	0,00
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)	0,00	0,00	0,00	-685,43	-685,43	0,00
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO			0,00	0,00	0,00	0,00
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)	0,00	0,00	0,00	1.442.788,37	1.442.788,37	0,00
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio			0,00	12.220.763,46	12.220.763,46	0,00
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio			0,00	13.663.551,83	13.663.551,83	0,00

Se informará para cada una de las partidas afectadas, sobre la autoridad que hubiese aprobado cada incremento que se hubiese producido, con indicación del importe del mismo. Adicionalmente, se informará cuando existan partidas donde la desviación entre el importe realizado y el total previsto alcance el quince por ciento de este último:

15362 - CONSORCIO DE LA CIUDAD DE CUENCA		REDOCA (2017) F
F.24.1. Indicadores financieros y patrimoniales		Fecha: 27/07/2018
		Euros
a) LIQUIDEZ INMEDIATA:	21.854,46	Fondos líquidos 13.663.551,83
		Pasivo corriente 62.520,65
b) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO	22.067,75	Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro 13.663.551,83 + 133.351,77
		Pasivo corriente 62.520,65
c) LIQUIDEZ GENERAL	24.441,72	Activo Corriente 15.281.120,33
		Pasivo corriente 62.520,65
d) ENDEUDAMIENTO	0,41	Pasivo corriente + Pasivo no corriente 62.520,65 + 0,00
		Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto 62.520,65 + 0,00 + 15.242.479,36
e) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO	0,00	Pasivo corriente 62.520,65
		Pasivo no corriente 0,00
f) CASH-FLOW	4,33	Pasivo corriente + Pasivo no corriente 62.520,65 + 0,00
		Flujos netos de gestión 1.443.473,80

15362 - CONSORCIO DE LA CIUDAD DE CUENCA
F.24.1. Indicadores financieros y patrimoniales

REDOCA (2017) F
 Fecha: 27/07/2018
 Euros

g) RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

Nota: Las ratios deben aparecer expresadas en tanto por ciento y con dos decimales.

1) Estructura de los ingresos

INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)			
ING. TRIB / IGOR	TRANFS / IGOR	VN y PS / IGOR	Resto IGOR / IGOR
0,00	111,77	0,00	-11,77

2) Estructura de los gastos

GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)			
G. PERS. / GGOR	TRANFS / GGOR	APROV / GGOR	Resto GGOR / GGOR
5,67	85,59	6,80	1,94

3) Cobertura de los gastos corrientes

	4.290.536,44
Gastos de gestión ordinaria	4.290.536,44
Ingresos de gestión ordinaria	2.066.302,81

15362 - CONSORCIO DE LA CIUDAD DE CUENCA		REDCOA (2017) F	
F.25.1. Información sobre Coste de Actividades. RESUMEN GENERAL DE COSTES DE LA ENTIDAD.		Fecha: 27/07/2018	
		Euros	
CÓDIGO	ELEMENTOS	IMPORTE	%
01	COSTES DE PERSONAL	248.122,64	5,82
01.01	SUELDOS Y SALARIOS	187.746,31	4,40
01.02	COTIZACIONES SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	55.446,35	1,30
01.03	PREVISIÓN SOCIAL DE FUNCIONARIOS	0,00	0,00
01.04	APORTACIONES A SISTEMAS COMPLEMENTARIOS DE PENSIONES		0,00
01.05	INDEMNIZACIONES		0,00
01.06	OTROS COSTES SOCIALES		0,00
01.07	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.342,24	0,05
01.08	TRANSPORTE DE PERSONAL	2.587,74	0,06
01.09	OTROS COSTES DE PERSONAL		0,00
02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	266.679,20	6,25
02.01	COSTES DE MATERIALES DE REPROGRAFÍA E IMPRENTA		0,00
02.02	COSTES DE OTROS MATERIALES Y APROVISIONAMIENTOS		0,00
02.03	ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN		0,00
02.04	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES		0,00
02.05	OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS	266.679,20	6,25
03	SERVICIOS EXTERIORES	71.247,46	1,67
03.01	COSTES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DEL EJERCICIO		0,00
03.02	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		0,00
03.03	REPARACIONES Y CONSERVACIÓN	1.986,59	0,05
03.04	SERVICIO DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES	22.602,05	0,53
03.05	TRANSPORTES		0,00
03.06	PRIMAS DE SEGUROS	6.946,30	0,16
03.07	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES		0,00
03.08	PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y RR. PP.	385,02	0,01
03.09	SUMINISTROS	18.038,02	0,42
03.10	COMUNICACIONES	2.693,28	0,06
03.11	COSTES DIVERSOS	18.596,20	0,44
04	TRIBUTOS	15,02	0,00
05	AMORTIZACIONES	7.037,88	0,17
06	COSTES FINANCIEROS		0,00
07	COSTES DE TRANSFERENCIAS	3.672.264,35	86,09
08	COSTES DE BECARIOS	0,00	0,00
09	OTROS COSTES		0,00
TOTAL		4.265.366,55	100,00

AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES
Consortio de la Ciudad de Cuenca
Plan de Auditoría 2018
Código AUDInet 2018/98
Intervención Territorial de Guadalajara

ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN .
- II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES .
- III. RESULTADOS DEL TRABAJO. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN .
- IV. OPINIÓN .
- V. ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN .

I. INTRODUCCIÓN

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Territorial de Guadalajara en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales de 2017, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2017, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Gerente del Consorcio de la Ciudad de Cuenca es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 1.4 de la memoria adjunta y, en particular, de acuerdo con los principios y criterios contables. Asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales esté libre de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas inicialmente por la Gerencia del Consorcio el 28 de marzo de 2018, y se pusieron a disposición de la Intervención Territorial en dicha fecha. Posteriormente dichas cuentas fueron modificadas con fecha 28 de junio pasado y puestas a disposición de esta Intervención en dicha fecha.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero 15362_2017_F_180725_123536_Cuenta.zip, depositado en la aplicación RED.coa de la Intervención General de la Administración del Estado.

Remitido el informe provisional con fecha 25 de julio de 2018, en la misma fecha se ha recibido un escrito de alegaciones por parte de la Gerencia del Consorcio, admitiéndose las observaciones contenidas en el informe provisional, a la vista del cual se emitió el informe definitivo en la misma fecha.

II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

III. RESULTADOS DEL TRABAJO. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN: Favorable con salvedades.

En la ejecución de los trabajos de comprobación se han encontrado las siguientes observaciones:

Se ha cargado la cuenta 4490. Otros deudores no presupuestarios por importe de 25.169,89 € y en la 4203. Acreedores presupuestarios. Otras deudas por 6.796,13 €, cantidades abonadas por embargos de créditos a favor del contratista de las obras de la Iglesia de Santa Cruz. De la documentación recabada y en relación con dicha obra figura que el Consorcio con fecha 31 de enero de 2017 dictó una resolución de imposición de penalidades por demora al por importe de 10.083 €, así mismo se hace referencia a la certificación de obra nº 7 pendiente de pago a dicha fecha por importe de 31.966,02 €. Posteriormente se recibió un embargo de créditos dictada por el Juzgado de 1ª Instancia de Úbeda que se ingresaron en la cuenta del Juzgado citado, por importe de 25.169,89 €. Posteriormente se recibió la providencia de embargo de créditos de la AEAT por importe de 6.796,13 €. No consta en la contabilidad del Consorcio que la antedicha certificación estuviera contabilizada, ni la imposición de las antedichas penalidades, ni se ha llevado a cabo la incautación de la garantía definitiva, que se encontraba vigente a 31 de diciembre, salvo tercero de mejor derecho. Efectuados los apuntes anteriores, las cantidades embargadas se imputarán al pago de la certificación de obra pendiente.

IV. OPINIÓN

En nuestra opinión, excepto con el efecto del hecho descrito en el apartado “Resultados del trabajo: Fundamento de la opinión favorable con salvedades”, las cuentas anuales adjuntas expresan en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Consorcio a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

V. ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN.

PÁRRAFO DE ÉNFASIS.

Conforme consta en la memoria el objeto de la actividad del Consorcio se trata en la realización de obras en inmuebles de otras entidades a las que devuelve una vez concluidas, así como la concesión de transferencias y subvenciones directas o en concurrencia competitivas. En total se aprobaron en 2017 subvenciones por un total de 2.159.640,13 € (nota 2). Se ejecutaron obras por importe de 291.849,09€, que fueron sucesivamente dadas de alta en la cuenta de existencias. La entrega de la obra finalizada supuso una concesión de una subvención a la entidad beneficiaria de 2.831.343,86€ (Nota 12).

Por su parte el Consorcio recibe unas transferencias de sus patronos, tanto para gastos de funcionamiento como para sus inversiones y transferencias, que, imputables al ejercicio 2018 como derechos reconocidos y se han hecho efectivo, supusieron:

Ministerio de Hacienda y Función Pública	1.416.020,78 €	61,31%
Junta de Comunidades Castilla-La Mancha	443.420,- €	19,20%
Ayuntamiento de Cuenca	300.000,- €	12,99%
Diputación provincial	150.000,- €	6,50%
Total	2.309.440,78 €	100%

Al margen de estas cantidades y para atender una finalidad específica, el Consorcio ha suscrito un Convenio con el Ayuntamiento de Cuenca en virtud del cual ha recibido una subvención de 656.250,30 para la restauración de la Casa del Corregidor (Nota 14). A tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público esta subvención se encuentra pendiente de liquidación, una vez concluida la vigencia del antedicho Convenio.

OTRAS CUESTIONES.

- Es necesario llevar a cabo una depuración del saldo a 31 de diciembre de la cuenta 3700 de Activos construidos o adquiridos para otras entidades, dadas las divergencias entre la información contable (1.482.308,44 €) con la facilitada por la propia Gerencia respecto de la obra en curso a 31 de diciembre de 2017.
- El Consorcio de la Ciudad de Cuenca ocupa una planta de un edificio propiedad de la Diputación provincial sin que se abone cantidad alguna por dicha cesión. Ello supone una subvención implícita por ocupación gratuita que deberá tener el adecuado reflejo contable de acuerdo con la consulta 7/2016 de la IGAE. Así mismo, debiera de formalizarse en un convenio con la UNED la procedencia de las cantidades adeudadas al Centro Asociado por los gastos comunes que asume dicha entidades por la utilización conjunta del edificio.
- En relación con la concesión de subvenciones, deberá tenerse en cuenta el contenido del informe de la IGAE. de fecha 28 de mayo de 2018, tanto en lo que respecta a las subvenciones otorgadas en concurrencia competitiva como las de concesión directa.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación Registro Digital de Cuentas Públicas (RED.coa) de la Intervención General de la Administración del Estado por el Interventor Territorial de Guadalajara.